

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1ª SECCION

Buenos Aires, lunes 22 de abril de 1974

NUMERO
22.896
AÑO LXXXII

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
HECTOR ORESTE ZIPPILI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2626
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 12 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 116 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)


19740422



LEYES

PROMOCION COMERCIAL

Régimen para la actividad comercial de supermercados.

LEY Nº 20.657

Sancionada: marzo 28 de 1974.
Promulgada: abril 16 de 1974.

POR CUANTO:
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Las organizaciones comerciales de que trata el artículo 1º del decreto ley 18.425|69 deberán ajustar sus horarios a los que rijan para la actividad comercial en general en materia de apertura y cierre de comercios, jornada legal de trabajo, sábado inglés, descanso dominical y trabajo de mujeres y menores.

ARTICULO 2º — Los establecimientos de que trata el artículo 1º de esta ley podrán permanecer abiertos los días sábados hasta las veintidós (22) horas al solo efecto de expender comestibles, bebidas envasadas y artículos que se tengan como propios y sean vendidos en los establecimientos denominados "queserías" o "rotiserías", o en los que se expenden "pastas frescas" y elementos necesarios a la higiene y limpieza.

ARTICULO 3º — El régimen instituído por el artículo 2º de esta ley no libera a los empleadores de cumplir las obligaciones a su cargo que resulten de las normas que delimitan la extensión de la jornada legal de trabajo y de las que regulan el descanso hebdomadario, vigente en la Capital Federal y en cada provincia.

ARTICULO 4º — Si con motivo de la autorización concedida por el artículo 2º, la duración de los servicios superara la limitación impuesta por las normas legales o convencionales, las horas en exceso se remunerarán con un suplemento equivalente al ciento por ciento de la remuneración. Para calcular el suplemento, el sueldo mensual se dividirá por veinticinco (25) y el jornal obtenido por ocho (8). Ello, sin perjuicio del otorgamiento del franco compensatorio, exista o no exceso de la duración normal del trabajo.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE. **R. A. LASTIRI**
A. H. N. Cantoni. L. Lavia

—**Registrada bajo el número 20657**—

DECRETO
Nº 1.166
Bs. As., 16|4|74.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 20.657, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Ricardo Otero.
José B. Gelbard.

IMPUESTOS

Penalidades por evasión impositiva.

LEY Nº 20.658

Sancionada: Marzo 28 de 1974.
Promulgada: Abril 16 de 1974.

POR CUANTO:
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Será reprimido con pena de prisión de un mes a cuatro años el que, mediante ocultamiento malicioso o valiéndose de cualquier otro ardid o engaño evadiere, total o parcialmente, obligaciones tributarias de percepción a cargo de la Dirección General Impositiva, por un monto superior a $ 100.000 en un año, o a $ 150.000 en lapsos de hasta cuatro años.

ARTICULO 2º — Los agentes de retención y los de percepción que no ingresen el impuesto retenido o, percibido dentro de los treinta (30) días corridos inmediatos siguientes al vencimiento de los plazos establecidos para su ingreso estarán sujetos a la pena de prisión de uno (1) a seis (6) años.

ARTICULO 3º — La prisión será de uno (1) a seis (6) años cuando para cometer el delito previsto en el artículo 1º se recurra al empleo de figuras societarias simuladas o personas interpuestas, a documentos simulados o falsos para justificar pasivos ficticios o se simule la existencia de inversiones con el objeto de obtener franquicias o desgravaciones impositivas; igual pena corresponderá a quienes, para frustrar en todo o en parte el pago del impuesto evadido, gravaren, inutilizaren, destruyeren, dañaren o de cualquier manera hicieran desaparecer bienes o disminuyeran su valor.

ARTICULO 4º — Será reprimido con pena de prisión de tres (3) a nueve (9) años el que por amenazas de imputar a otro los delitos previstos en la presente ley le obligue a poner a su disposición o a la de un tercero, cosas, dinero, documentos o cualquier otro bien o destruir o suscribir documentos de obligación o de crédito. La pena aplicable será de cuatro (4) a diez (10) años de prisión si el autor del hecho mencionado en este artículo fuera funcionario público.

ARTICULO 5º — Cuando alguna de las personas referidas en los artículos anteriores fuera un ente de existencia ideal o un incapaz, la pena de prisión se aplicará a los miembros de la misma, directores, administradores, gerentes, mandatarios, gestores o representantes de aquéllos que hayan intervenido en la comisión del hecho de que se trate en nombre o beneficio de dicha persona ideal o incapaz o en el suyo propio.

ARTICULO 6º — Las sanciones impuestas por el régimen de la presente Ley implicarán la inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena para el comercio o el desempeño de funciones públicas o de gerencia, dirección o sindicatura de sociedades y para el ejercicio profesional cuando se trate de profesionales universitarios, siempre que éstos en ejercicio de sus actividades como tales hubiesen tenido participación en la realización de los hechos penados por esta Ley.

Sumario administrativo de prevención

ARTICULO 7º — Cuando en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Dirección General Impositiva por la legislación vigente, aquélla presumiera la existencia de actos reprimidos por la presente Ley, el director general o los funcionarios que éste designe, procederá a instruir el pertinente sumario administrativo de prevención, a cuyo efecto queda facultado para:

a) Citar a las personas de quienes considere procedente recibir declaraciones y a las que deban ser careadas en rueda de personas;

b) Exigir de los contribuyentes, responsables y terceros la presentación de todos los comprobantes y justificativos que se refieren a los hechos motivo del sumario;

c) Realizar pericias técnicas por expertos de la Dirección General Impositiva o mediante la colaboración de organismos oficiales de toda clase de libros, papeles, correspondencia, documentos o referidas a las modalidades operativas de la actividad vinculadas con las personas o entidades sometidas a investigación;

d) Si en el ejercicio de las atribuciones consignadas en este artículo fuera necesario detener a personas que se nieguen a prestar declaración, salvo que se trate del imputado, practicar allanamientos, secuestros, registros o inspecciones de oficinas, libros, papeles, correspondencia, archivos o documentos de las personas o entidades mencionadas en el inciso b), se solicitarán las órdenes de detención o allanamiento al juez competente, quien resolverá dentro de las veinticuatro horas;

e) Cuando se responda verbalmente a los requerimientos previstos en los incisos a) y b), se realicen las diligencias del inciso d), o cualquier otra de comprobación que pueda tener alguna importancia para la causa o se examinen libros, papeles, etcétera, se dejará constancia en actas de la existencia o individualización de los elementos exhibidos, manifestaciones verbales prestadas, resultado en las diligencias practicadas, etcétera. Dichas actas que extenderán dos funcionarios de la dirección, sean o no firmadas por el interesado, servirán de prueba en el juicio respectivo al igual que las pericias a que se hace referencia en el inciso c);

f) Solicitar a los organismos y entes estatales y paraestatales, nacionales, provinciales y municipales, las informaciones que faciliten la investigación de los hechos del sumario. La información requerida no podrá denegarse invocando lo dispuesto en las leyes, cartas orgánicas o reglamentaciones que hayan determinado la creación o rijan el funcionamiento de los organismos y entes referidos. Esta atribución y la correlativa obligatoriedad de prestar colaboración regirá también para los funcionarios públicos o instituciones bancarias, oficiales, mixtas o privadas.

ARTICULO 8º — Instruído el sumario administrativo de prevención el mismo quedará concluído con un informe fundado sobre los hechos investigados, y si de sus conclusiones resultare indicio vehemente o semiplena prueba de aquéllos, el director general o los funcionarios de la repartición que éste designe en cada caso, iniciarán denuncia o querella ante el juez competente.

Proceso judicial

ARTICULO 9º — El sumario administrativo labrado en las condiciones establecidas en esta Ley constituirá la base del proceso judicial y se elevará al juez competente ante quien se formule la denuncia o querella.

ARTICULO 10. — En las causas que se originen por la aplicación de la presente Ley no se dictará sentencia hasta que exista resolución firme en materia fiscal; esta resolución no producirá efecto alguno en sede penal.

Disposiciones complementarias

ARTICULO 11. — Serán competentes para entender en las causas que se promuevan por aplicación de esta Ley, los jueces nacionales de primera instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal y los jueces federales de sección en las provincias y territorios nacionales según el lugar en que se hubiere cometido la infracción.

ARTICULO 12. — La pena de prisión establecida por esta Ley será impuesta sin perjuicio de las sanciones fiscales previstas por la legislación vigente, las que continuarán siendo aplicadas por la Dirección General Impositiva.

ARTICULO 13. — Las disposiciones de la presente Ley no serán de aplicación con relación a los gravámenes comprendidos en el título I de la Ley de Impuestos Internos (texto ordenado en 1968 y sus modificaciones).

ARTICULO 14. — Modifícase el artículo 45 de la Ley 11.683 suprimiéndose el término "fraudulentamente" introducido por la Ley 20.046; y derógase el delito de retención indebida reprimido con pena de prisión previsto en el artículo precitado.

ARTICULO 15. — Las disposiciones generales del Código Penal serán de aplicación a los efectos de esta Ley.

ARTICULO 16. — La presente Ley entrará en vigor a los noventa días de su publicación en el Boletín Oficial. El Poder Ejecutivo podrá disponer la prórroga de su entrada en vigencia por un plazo determinado, comunicándolo al Congreso.

ARTICULO 17. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE. **R. A. LASTIRI**
A. H. N. Cantoni L. Lavia

—**Registrada bajo el número 20658**—

DECRETO
Nº 1.167
Bs. As., 16|4|74.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 20.658, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Antonio J. Benítez.
José B. Gelbard.

JUSTICIA NACIONAL

Se agrega un inciso al artículo 5º de la Ley 48.

LEY Nº 20.661

Sancionada: Abril 4 de 1974.
Promulgada: Abril 15 de 1974.

POR CUANTO:
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase la ley 48 agregando como inciso 5º del artículo 3º, lo siguiente:

Los delitos previstos en los artículos 142 bis, 149 ter, 170, 189 bis, 212 y 213 bis del Código Penal.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE. **R. A. LASTIRI**
A. H. N. Cantoni. L. Lavia

—**Registrada bajo el número 20661**—

DECRETO
Nº 1.153
Bs. As., 15|4|74.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 20.661, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Antonio J. Benítez.



DECRETOS

BANCOS

Indemnización por expropiación.

DECRETO
Nº 1.183
Bs. As., 16|4|74.

VISTO las disposiciones de la Ley número 20.522 y de los Decretos números 1.430 del 23 de setiembre de 1973 y número 889 del 25 de marzo de 1974, El artículo 2º del Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974, que asigna el carácter de ajustables a las cuantías de las indemnizaciones resultantes de las valuaciones, los inventarios y los balances generales, a, 30 de setiembre de 1973, efectuados conforme al Decreto número 1.430 del 23 de setiembre de 1973 que elevadas por el Banco Central de la República Argentina, el Poder Ejecutivo Nacional aprueba.

La cuantía ajustable de la indemnización, calculada al 30 de setiembre de 1973, elevada por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al Banco Argentino del Atlántico S. A., por la expropiación del activo deducido el pasivo, ambos inventariados conforme al Decreto número 1.430 del 23 de setiembre de 1973, de la mencionada entidad financiera, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar la cuantía ajustable de la referida indemnización, y

Que la aprobación de tal cuantía debe determinar la realización, por el Banco Central de la República Argentina, de los actos y procedimientos consiguientes, previstos en el Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el importe de $ 12.675.622,81 (doce millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos veintidós pesos con 81|100) resultante de las valuaciones del inventario y del balance general al 30 de setiembre de 1973, efectuados conforme al Decreto Nº 1.430 del 23 de setiembre de 1973, como cuantía ajustable de la indemnización correspondiente al Banco Argentino del Atlántico S. A., por la expropiación del activo, deducido el pasivo, ambos inventariados, de la mencionada entidad financiera.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Central de la República Argentina, con respecto al patrimonio de afectación constituído por el activo y el pasivo mencionados en el artículo anterior, que dé cumplimiento a lo que dispone el Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 1.184
Bs. As., 16|4|74.

VISTO las disposiciones de la Ley número 20.522 y de los Decretos número 1.430 del 23 de setiembre de 1973 y número 889 del 25 de marzo de 1974; El artículo 2º del Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974, que asigna el carácter de ajustables a las cuantías de las indemnizaciones resultantes de las valuaciones, los inventarios

y los balances generales, al 30 de setiembre de 1973, efectuados conforme al Decreto número 1.430 del 23 de setiembre de 1973, que elevadas por el Banco Central de la República Argentina, el Poder Ejecutivo Nacional apruebe;

La cuantía ajustable de la indemnización, calculada al 30 de setiembre de 1973, elevada por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al Banco Argentino de Comercio por la expropiación del activo deducido el pasivo, ambos inventariados conforme al Decreto número 1.430 del 23 de setiembre de 1973, de la mencionada entidad financiera, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar la cuantía ajustable de la referida indemnización, y

Que la aprobación de tal cuantía debe determinar la realización, por el Banco Central de la República Argentina, de los actos y procedimientos consiguientes, previstos en el Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974:

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el importe de $ 38.073.669,11 (treinta y ocho millones setenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos con 11|100) resultante de las valuaciones del inventario y del balance general, al 30 de setiembre de 1973, efectuados conforme al Decreto número 1.430 del 23 de setiembre de 1973, como cuantía ajustable de la indemnización correspondiente al Banco Argentino de Comercio por la expropiación del activo, deducido el pasivo, ambos inventariados, de la mencionada entidad financiera.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Central de la República Argentina, con respecto al patrimonio de afectación constituido por el activo y el pasivo mencionados en el artículo anterior, que dé cumplimiento a lo que dispone el Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 1.185
Bs. As., 16|4|74.

VISTO las disposiciones de la Ley número 20.522 y de los Decretos número 1.430 del 23 de setiembre de 1973 y número 889 del 25 de marzo de 1974;
El artículo 2º del Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974, que asigna el carácter de ajustables a las cuantías de las indemnizaciones resultantes de las valuaciones, los inventarios y los balances generales, al 30 de setiembre de 1973, efectuados conforme al Decreto número 1.430 del 23 de setiembre de 1973, que elevadas por el Banco Central de la República Argentina, el Poder Ejecutivo Nacional apruebe;

La cuantía ajustable de la indemnización, calculada al 30 de setiembre de 1973, elevada por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al Banco Popular Argentino S. A. por la expropiación del activo deducido el pasivo, ambos inventariados conforme al Decreto número 1.430 del 23 de setiembre de 1973, de la mencionada entidad financiera, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar la cuantía ajustable de la referida indemnización, y

Que la aprobación de tal cuantía debe determinar la realización, por el Banco Central de la República Argentina, de los actos y procedimientos consiguientes, previstos en el Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974:

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el importe de $ 84.512.244,09 (ochenta y cuatro millones quinientos doce mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con 09|100) resultante de las valuaciones del inventario y del balance general, al 30 de setiembre de 1973, efectuados conforme al Decreto número 1.430 del 23 de setiembre de 1973, como cuantía ajustable de la indemnización correspondiente al Banco Popular Argentino S. A., por la expropiación del activo, deducido el pasivo, ambos inventariados, de la mencionada entidad financiera.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Central de la República Argentina, con respecto al patrimonio de afectación constituido por el activo y el pasivo mencionados en el artículo anterior, que dé cumplimiento a lo que dispone el Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 1.186
Bs. As., 16|4|74

VISTO las disposiciones de la Ley número 20.522 y de los Decretos número 1.430 del 23 de setiembre de 1973 y número 889 del 25 de marzo de 1974;
El artículo 2º del Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974, que asigna el carácter de ajustables a las cuantías de las indemnizaciones resultantes de las valuaciones, los inventarios y los balances generales, al 30 de setiembre de 1973, efectuados conforme al Decreto número 1.430 del 23 de setiembre de 1973 que elevadas por el Banco Central de la República Argentina, el Poder Ejecutivo Nacional apruebe;

La cuantía ajustable de la indemnización, calculada al 30 de setiembre de 1973, elevada por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al Banco Francés del Río de la Plata S. A., por la expropiación del activo deducido el pasivo, ambos inventariados conforme al Decreto número 1.430 del 23 de setiembre de 1973, de la mencionada entidad financiera, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar la cuantía ajustable de la referida indemnización, y

Que la aprobación de tal cuantía debe determinar la realización, por el Banco Central de la República Argentina, de los actos y procedimientos consiguientes, previstos en el Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el importe de $ 79.270.451,08 (setenta y nueve millones doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con 08|100) resultante de las valuaciones del inventario y del balance general, al 30 de setiembre de 1973, efectuados conforme al Decreto número 1.430 del 23 de setiembre de 1973, como cuantía ajustable de la indemnización correspondiente al Banco Francés del Río de la Plata S. A., por la expropiación del activo, deducido el pasivo, ambos inventariados, de la mencionada entidad financiera.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Central de la República Argentina, con respecto al patrimonio de afectación constituido por el activo y el pasivo mencionados en el artículo anterior, que dé cumplimiento a lo que dispone el Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 1.187
Bs As., 16|4|74.

VISTO las disposiciones de la Ley número 20.522 y de los Decretos número 1.430 del 23 de setiembre de 1973 y número 889 del 25 de marzo de 1974;
El artículo 2º del Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974, que asigna el carácter de ajustables a las cuantías de las indemnizaciones resultantes de las valuaciones, los inventarios y los balances generales, al 30 de setiembre de 1973, efectuados conforme al Decreto número 1.430 del 23 de setiembre de 1973 que elevadas por el Banco Central de la República Argentina, el Poder Ejecutivo Nacional apruebe;

La cuantía ajustable de la indemnización, calculada al 30 de setiembre de 1973, elevada por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al First National City Bank por la expropiación del activo inventariado conforme al Decreto Nº 1.430 del 23 de setiembre de 1973, de la sucursal en Bahía Blanca de la mencionada entidad financiera, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar la cuantía ajustable de la referida indemnización, y

Que la aprobación de tal cuantía debe determinar la realización, por el Banco Central de la República Argentina, de los actos y procedimientos consiguientes, previstos en el Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el importe de $ 34.881.742,11 (treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y dos pesos con 11|100) resultante de las valuaciones del inventario y del balance general, al 30 de setiembre de 1973, efectuados conforme al Decreto número 1.430 del 23 de setiembre de 1973, como cuantía ajustable de la indemnización correspondiente al First National City Bank por la expropiación del activo inventariado de la sucursal en Bahía Blanca de la mencionada entidad financiera.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Central de la República Argentina, con respecto al patrimonio de afectación constituido por el activo mencionado en el artículo anterior, que dé cumplimiento a lo que dispone el Decreto número 889 del 25 de marzo de 1974.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Armada Argentina.

Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa.

DECRETO
Nº 1.174
Bs. As., 16|4|74

VISTO lo informado por el señor Comandante General de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa y lo determinado en el Artículo 52 del Código de Justicia Militar,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada, al señor Capitán de Fragata (R.S.) Dn. Adolfo Campos, por un período de ley.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa — Comando General de la Armada — Dirección General del Personal Naval.

PERON.
Angel F. Robledo.

REHABILITACION DE EMPRESAS

Ratifícase lo actuado por una Comisión Interministerial.

DECRETO
Nº 1.188
Bs. As., 16|4|74

VISTO los Decretos números 261|73 y 855|73, y

CONSIDERANDO:

Que por el primero se califica de interés público la continuación de la explotación de Gilera Argentina S. A. y por el segundo se designa al señor Juan Carrasco (M. I. Nº 3.675.799) Administrador de dicha empresa;

Que por fallecimiento de éste, la Comisión Interministerial Decreto-Ley 18.832|70 resolvió, oportunamente, hacerse cargo de la Administración, delegándola en uno de sus miembros;
Que el Poder Ejecutivo Nacional ha aprobado el criterio adoptado por la mencionada Comisión y resulta conveniente ratificar lo actuado;

Que se han evaluado los antecedentes del candidato propuesto para reemplazar al ex Administrador y ya se produjo un pronunciamiento al respecto por parte del organismo asesor;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por la Comisión Interministerial Decreto-Ley 18.832|70 en la Administración de la Empresa Gilera Argentina S. A. desde el momento en que se hizo cargo de la misma hasta la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Desígnase Administrador de Gilera Argentina S. A., en representación del Poder Ejecutivo Nacional, al señor Ramón Prada (M. I. Nº 1.991.997) quien deberá asumir el cargo, dentro de las 24 horas de notificado, por ante el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal y que, a sus efectos, tendrá todas las facultades y obligaciones previstas por los Decretos-Ley números 18.832|70, 19.550|72, 19.551|72 y 19.980|72, en lo que sean de aplicación, y las que decida acordarle el señor Juez del Concurso, a cuyo fin podrá requerir asimismo el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — La Procuración del Tesoro de la Nación, dentro de las 48 horas de la fecha deberá comunicar al Juzgado interviniente lo dispuesto en el presente Decreto, y realizar todos los actos necesarios para lograr su cumplimiento.

Art. 4º — La Tesorería General de la Nación adelantará los fondos para atender las necesidades de la explotación, con arreglo a lo previsto en el artículo 3º del Decreto-Ley 18.832|70, el Decreto Nº 639|73 y el presente.

Art. 5º — El Administrador designado por el presente Decreto, ejercerá las facultades que le son acordadas en el mismo y dispondrá de los fondos a que se refiere el precedente Artículo 3º, ateniendose a las normas generales aprobadas de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6º del Decreto Nº 8.590|72 e instrucciones y directivas particulares que el Poder Ejecutivo Nacional, como mandante, le impartirá por intermedio de la mencionada Comisión Interministerial.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Trabajo, Economía, Justicia y Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Antonio J. Benítez.
Ricardo Otero.
José López Rega.
José B. Gelbard.

RENUNCIAS

Subsecretario de Comercio Exterior.

DECRETO
Nº 1.175
Bs. As., 16|4|74

VISTO el decreto Nº 1.080|74 por el cual se designa al señor Gabriel Martínez en el cargo de Embajador, y

CONSIDERANDO:

El cargo de Subsecretario de Comercio Exterior que venía desempeñando hasta la fecha.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Subsecretario de Comercio Exterior presentada por el señor Gabriel Martínez y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

EMPRESAS DEL ESTADO

Ferrocarriles Argentinos.

Se le exime del pago de determinados derechos.

DECRETO
Nº 1.181
Bs. As., 16|4|74

VISTO las disposiciones sobre importación de mercaderías establecidas por el decreto-ley Nº 19.286|71, y

CONSIDERANDO.

Que por el artículo 5º de dicho decreto-ley se faculta al Poder Ejecutivo a limitar o dejar sin efecto la prohibición establecida en el artículo 1º de la misma.
Que resulta de manifiesta necesidad excluir de la citada prohibición a los materiales que se envíen del exterior a Ferrocarriles Argentinos en calidad de reposición sin cargo y sin uso de divisas, cuando respondan al cumplimiento de cláusulas de garantía contenidas en contratos o convenios de compra, por resultar defectuosos o que hubieren acusado fallas en su instalación.
Que Ferrocarriles Argentinos, en virtud de la modalidad de sus contrataciones, prevé en las mismas la posibilidad de dichas contingencias, que-

dando a cargo del contratista la reposición sin cargo de aquellos elementos que resultaren defectuosos.

Que asimismo no será exigible cumplimentar lo establecido por decreto-ley Nº 5.340|63, por tratarse de elementos de reposición de otros que han sido introducidos al país dentro de ese régimen.

Que tal medida se justifica en cuanto se asegura para su aprovisionamiento condiciones que no gravitan sobre la balanza de pagos, toda vez que se trata de materiales que se introducen sin uso de divisas.

Que por el artículo 138 de la ley de aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones), se faculta al Poder Ejecutivo para reducir los derechos o exceptuar del pago de los mismos a mercaderías, cuya importación convenga facilitar por no producirse en el país regularmente o en cantidades suficientes para el consumo.

Que, en consecuencia, corresponde eximir a Ferrocarriles Argentinos del cumplimiento de aquella disposición, como así también de todas sus complementarias.

Por ello, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 5º del decreto ley 19.326|71 y en el artículo 138 de la ley de aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones),

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exímese a la Empresa Ferrocarriles Argentinos del pago de derechos de importación, del cumplimiento del decreto-ley Nº 5.340|63, del decreto-ley Nº 19.326|71 y de sus disposiciones complementarias, para aquellos materiales que se le envíen del exterior en reemplazo de otros que resultaren defectuosos, cuando respondan al cumplimiento de cláusulas de garantía contenidas en contratos o convenios de compra, cuya reposición sea sin cargo y sin uso de divisas.

Art. 2º — Las disposiciones del presente decreto comprenden también a aquellos materiales que, en dichas condiciones, se encuentren a la fecha almacenados en la zona portuaria.

Art. 3º — La Administración Nacional de Aduanas exigirá, en oportunidad del despacho a plaza de los materiales que se envíen del exterior en reemplazo de otros ya importados, que se acredite el cumplimiento del decreto-ley 5.340|63 con relación a los bienes que fueron importados con anterioridad y de cuyo reemplazo se trata.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Banco Central de la República Argentina.

Ternas para la designación de directores.

DECRETO
Nº 1.182

Bs. As., 16|4|74

VISTO el artículo 7º de la Ley número 20.539, el cual dispone que, de los cinco directores del Banco Central de la República Argentina a designar por el Poder Ejecutivo Nacional tres representarán respectivamente a los bancos oficiales y mixtos de provincia y a los sectores empresarios y laborales conforme a la reglamentación que se dicte; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines del cumplimiento del precepto legal antes referido, resulta conveniente efectuar las designaciones sobre la base de ternas propuestas por las entidades más representativas en el orden nacional de los respectivos sectores.

Que respecto de los bancos oficiales y mixtos de provincia, cabe tomar en cuenta que en la actualidad se hallan agrupados en la Asociación de Bancos de Provincia de la República Argentina, por cuyo motivo procede otorgar a ésta la representatividad de este sector en la confección de la respectiva terna;

Que concerniente a los sectores empresario y laboral, es aconsejable la intervención de la Confederación General Económica de la República Argentina y de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, no solamente por su indiscutible representatividad de los respectivos sectores, sino también por su identificación con los propósitos del Gobierno de la Nación en materia económica y social, según resulta del hecho de que hayan suscripto, juntamente con éste, el Acta del Compromiso Nacional que responde al punto 3. del Acuerdo para la Reconstrucción Nacional del 22 de mayo último;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — La designación de los directores del Banco Central de la República Argentina que representen respectivamente a los bancos oficiales y mixtos de provincias y a los sectores empresario y laboral, se efectuará sobre la base de sendas ternas propuestas por la Asociación de Bancos de Provincia de la General Económica de la República Argentina y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina.

Art. 2º — El Banco Central de la República Argentina, con una antelación no inferior a los ciento veinte días del vencimiento del mandato del director representante en ejercicio, informará esa circunstancia al Ministerio de Economía de la Nación a fin de que este útlimo solicite por telegrama colacionado a las entidades mencionadas en el artículo anterior la presentación de la respectiva terna que estará integrada por candidatos elegidos conforme con las normas estatutarias vigentes en cada entidad. Las ternas deberán ser remitidas al Ministerio de Economía de la Nación dentro de los sesenta días de recibido el requerimiento, quien las hará llegar inmediatamente al Poder Ejecutivo Nacional para las correspondientes designaciones.

Art. 3º — Las personas elegidas para integrar las ternas deberán poseer reconocida idoneidad en materia económico financiera.

Art. 4º — Para designar los directores que por primera vez ejerzan la representación a que se refiere el artículo 1º de este Decreto, el Ministeri de Economía de la Nación solicitará las ternas a las entidades mencionadas en ese artículo, dentro de los cinco días de la fecha de publicación del presente Decreto. Las respectivas ternas deberán ser remitidas a dicho Ministerio, dentro de los treinta días de la fecha del requerimiento.

Art. 5º — El término de cuatro años de duración de los mandatos del Presidente, Vicepresidente y de los cinco Directores restantes a que se refieren los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 20.539, se computará desde el 10 de octubre de 1973.

Art. 6º — Por esta única vez, designados que sean por el Poder Ejecutivo Nacional los cinco Directores a que se refiere el artículo 7º, segunda parte de la Ley Nº 20539, caducarán en sus mandatos los directores que hubieran sido nombrados bajo el régimen del Decreto-Ley número 13.126|57 y sus modificaciones.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

PROMOCION INDUSTRIAL

Se declaran prioritarias las actividades que elaboren papel para diario, fibras largas y otros productos.

DECRETO
Nº 1.177

Bs. As., 16|4|74

VISTO las Leyes Nros. 13.273 y 20.560, .

Que es necesario adoptar las medidas de política económica que a través de un criterio selectivo y programado, permitan el desarrollo de actividades que se consideren prioritarias.

Que es necesario asegurar a las industrias promocionadas el abastecimiento de materia prima forestal y garantizar la permanencia de los recursos naturales a perpetuidad mediante un manejo racional para mantener o mejorar el equilibrio bio-ecológico y el ambiente humano;

Que la radicación de nuevas industrias, mejoramiento o ampliación de las existentes, regionalmente distribuidas, significará lograr la descentralización geográfica de las actividades industriales, hacia áreas de desarrollo;

Que el sector forestal puede contribuir sustancialmente a la formación de esas áreas por medio de la industrialización de los recursos leñosos existentes o que se formen;

Que las industrias derivadas del aprovechamiento forestal instaladas en las diferentes regiones del país, requieren adaptarse a las características de la materia prima proveniente de los bosques naturales o de montes artificiales;

Que la producción maderera e industrial emergente de las nuevas instalaciones y|o ampliaciones fabriles, tenderá a sustituir importaciones y a satisfacer demandas crecientes, minimizando sus efectos en el balance de pagos con el exterior;

Que a esos fines es necesario una adecuada coordinación de los organismos responsables, para asegurar a las industrias los abastecimientos de materia prima leñosa, mediante la forestación con especies apropiadas, fijando las áreas consideradas de interés nacional;

Que para un eficaz logro de tales objetivos, es conveniente precisar a nivel de actividad, las bases de su promoción y las medidas de estímulo previstas por las leyes respectivas.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse prioritarias a los fines de la Ley Nº 20.560 de promoción industrial, las actividades que elaboren los productos y en las condiciones que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El Ministerio de Economía tendrá a su cargo la formulación, ejecución y control de la política y régimen integral aplicable a las actividades declaradas prioritarias.

Art. 3º — La promoción industrial de las actividades prioritarias señaladas en el Anexo I, se ajustará al cumplimiento del programa de industrias forestales señalado en el Anexo II que forma parte integrante de este decreto.

Estos programas serán periódicamente actualizados por el Ministerio de Economía con el asesoramiento de los organismos competentes.

Art. 4º — La instalación de industrias forestales promovidas deberá contar en todos los casos con la autorización del Ministerio de Economía, a efectos de favorecer la planificación del sector y la previsión del abastecimiento de los insumos correspondientes. La Autoridad de Aplicación fijará en la oportunidad de establecer los mecanismos de selección previstos por el artículo 20 de la Ley 20.560, la capacidad mínima de producción a que deberán ajustarse los proyectos relacionados con las actividades que se promueven.

Art. 5º — Las forestaciones señaladas en la Lista Nº I del Anexo I, deberán responder a las normas que fije la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, por intermedio del Instituto Forestal Nacional, y realizarse en las áreas que se declaren de interés nacional a esos fines. El Instituto Forestal Nacional será el organismo encargado de interpretar y fijar los límites de las áreas consideradas de interés nacional.

Art. 6º — Las empresas de capital nacional, en los términos de los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 20.560 que lleven a cabo proyectos acogidos al régimen del presente Decreto podrán gozar total o parcialmente de los siguientes beneficios:

a) Participación del Estado, con carácter promocional, de hasta el veinticinco por ciento (25 o|o) en el capital social, para el caso de los productos y actividades de la Lista I (Anexo I);

b) Créditos de mediano y largo plazo con tasas de interés y condiciones preferenciales. El Ministerio de Economía encomendará al Banco Central de la República Argentina la asignación de una línea especial de crédito al sector por intermedio del Banco Nacional de Desarrollo y|o Banco de la Nación Argentina. En la medida que a juicio de dichos bancos las garantías reales que ofrezcan las empresas no sean suficientes, la Secretaría de Estado de Hacienda acordará las garantías supletorias necesarias;

c) Avales para la obtención de créditos del exterior destinados a la adquisición de bienes de capital de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 719, diciembre 17 de 1973;

d) Reducción, durante un máximo de cinco ejercicios anuales consecutivos a partir de la puesta en marcha, o a partir de cualquiera de los tres primeros ejercicios posteriores a la misma, —a opción de la empresa— de los beneficios imponibles en el impuesto a las ganancias derivados del proyecto promovido, en la medida que se establece en la siguiente escala, aplicable para cada una de las listas del Anexo I.

Ejercicio a los que se aplicará la reducción	Lista I	Lista II	Lista III
1º	100 %	75 %	75 %
2º	100 %	75 %	50 %
3º	75 %	50 %	50 %
4º	50 %	50 %	25 %
5º	25 %	25 %	25 %

e) Diferimiento del impuesto del Título I de la Ley Nº 20.629, originado en el capital afectado al proyecto promovido, que corresponda a los dos primeros ejercicios a partir de aquél en el cual dicho gravamen fuera exigible. La cancelación de los montos diferidos deberá efectuarse una vez transcurridos cinco ejercicios desde la puesta en marcha, del proyecto promovido, en dos cuotas anuales y consecutivas, sin interés;

f) Diferimiento del pago del impuesto a las ventas —o del que en el futuro lo sustituya— originado en las actividades del proyecto promovido, que corresponda a los diez (10), siete (7) y cinco (5) ejercicios consecutivos a partir del de la puesta en marcha para las actividades de las Listas I, II y III respectivamente. El diferimiento no será de aplicación respecto de productos similares a los que ya se fabrican en el país por empresas de capital nacional, excepto para las actividades de la Lista I. Tratándose del impuesto al valor agregado, el diferimiento no comprenderá el pago del gravamen que resulte por aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley 20.631. La cancelación de los montos diferidos deberá efectuarse en tantas cuotas anuales y consecutivas sin interés, como ejercicios se hayan diferido, a partir del primer ejercicio siguiente al último diferido;

g) Exención hasta un máximo de diez (10) años del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las aplicaciones de capital y la emisión de acciones siempre que dichos actos respondan a la finalidad económica que se tuvo en consideración para acordar la promoción;

h) La Autoridad de Aplicación establecerá, al evaluar cada proyecto, los beneficios a otorgar que correspondan a los incisos f), g), h) e i) del Artículo 3º de la Ley Nº 20.560 de Promoción Industrial, teniendo presentes las disposiciones pertinentes de su Decreto Reglamentario General Nº 719/73.

Las franquicias de los incisos e) y f) se acordarán siempre que se formalicen las garantías que la Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, considere procedentes en el caso particular.

Art. 7º — Los inversionistas que reúnan las condiciones previstas en los incisos a) y b) del artículo 16 de la Ley 20.560, en proyectos promovidos de acuerdo con el presente régimen, podrán gozar de una de las siguientes franquicias, con arreglo a lo que disponga la Autoridad de Aplicación para cada proyecto:

a) Diferimiento del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las ganancias, impuesto a los capitales y patrimonios e impuesto a las ventas, o en su caso del que lo sustituya, —incluidos anticipos— correspondiente a ejercicios con vencimiento general posterior a la fecha de la inversión.

Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa.

El monto total a diferir será el setenta y cinco por ciento (75%) de la aportación directa de capital o en su caso del monto integrado del capital social suscripto y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente.

En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor originario y en tanto la integración la efectúe dentro de los plazos previstos por la Autoridad de Aplicación.

La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir, para preservar el crédito fiscal.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir del de la puesta en marcha.

Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

b) Deducción a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias del setenta y cinco por ciento (75 %) de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal, como aportaciones directas de capital o integración de capital social suscripto, debiéndose observar a tal fin los siguientes requisitos:

1) La integración de los capitales deberá realizarse dentro de los plazos previstos por la Autoridad de Aplicación.
2) Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha.

Art. 8º — A los fines del cumplimiento con lo establecido por el artículo 2º, apartado I, inciso e) de la Ley Nº 20.560, las empresas beneficiarias deberán incluir en sus proyectos, las medidas necesarias para preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que pueden verse sometidas las personas y los recursos naturales por la actividad industrial. La Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano será la encargada de verificar el cumplimiento de las normas enunciadas en los respectivos proyectos.

Art. 9º — Los inversionistas en proyectos promovidos que impliquen, entre otras, actividades de forestación, sólo podrán gozar de los beneficios tributarios del presente régimen si renuncian al goce de toda otra franquicia tributaria que se acuerde a inversionistas en la susodicha actividad.

Art. 10. — Las empresas que tengan trámites de acogimiento al Decreto número 3.113/64 en curso, deberán manifestar ante la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, en el plazo de sesenta (60) días a partir de la publicación de este decreto en el Boletín Oficial, si continúan con dichos trámites o si optan por los beneficios del presente régimen. En el primer supuesto la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial evaluará en el plazo de noventa (90) días a partir de la manifestación de la empresa, si el proyecto es compatible con los objetivos del programa de industrias forestales establecido por el presente régimen. Si la evaluación resultara negativa las actuaciones serán archivadas.

Art. 11. — A los efectos de la aplicación de los beneficios otorgados por el presente régimen se asigna a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial el carácter de organismo asesor del Ministerio de Economía, la que deberá requerir la colaboración de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, para la coordinación de las medidas a adoptar que permitan asegurar los recursos naturales necesarios y la preservación del ambiente humano.

Art. 12. — El régimen promocional establecido por el presente decreto tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 1977.

Art. 13. — Se regirán por el Decreto Reglamentario General de la Ley de Promoción Industrial los aspectos de procedimientos relacionados con:

a) Información necesaria en las solicitudes de acogimiento;
b) Normas de aplicación;
c) Análisis de la información;
d) Aranceles a abonar;
e) Obligaciones de los beneficiarios;
f) Régimen de supervisión y sanciones.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

ANEXO I

LISTA I

a) Las plantas celulósico-papeleras que elaboren papel para diarios, con el insumo total de fibra larga producida en el país, o complementada en forma decreciente hasta su total eliminación con parte de fibra larga importada, durante el lapso que determine en el contrato la Autoridad de Aplicación, así como integradas a planes de forestación que le aseguren el autoabastecimiento del cincuenta por ciento (50 %) como mínimo de sus necesidades en materia prima leñosa, a partir del turno de corta de las especies elegidas, que se fijarán en el respectivo contrato. (Grupo C.I.I.U. 3411);
b) Plantas celulósicas que elaboren fibras largas.

LISTA II

a) Plantas celulósicas integradas con producción de papeles y cartones. (Grupo C.I.I.U. 3411);
b) Aserraderos que se instalen en las zonas de producción y se integren con equipos de presecado, secado artificial, reacondicionamiento y tratamiento químico de maderas, que procesen materia prima proveniente de bosques naturales o de montes artificiales. (Grupo C.I.I.U. 3311);
c) Fábricas de maderas terciadas cuyas instalaciones permitan la utilización de la materia prima leñosa hasta un diámetro de siete (7) centímetros. (Grupo C.I.I.U. 3311);
d) Fábricas de tableros de fibra o de partículas leñosas aglomeradas, que se instalen en zonas de producción de bosques naturales o cultivados. (Grupo C.I.I.U. 3411);
e) Instalación de líneas para ensamblado longitudinal de maderas macizas. (Grupo C.I.I.U. 3311);
f) Instalación de equipos para la elaboración de paneles laminados paralelos. Grupo C.I.I.U. 3311).

LISTA III

a) Plantas para la fabricación de tableros lignocelulósicos mineralizados destinados a la construcción. (Grupo C.I.I.U. 3311);
b) Fábricas de briquetas que se instalen en las áreas de producción de materia prima forestal. (Grupo C.I.I.U. 3540);
c) Usinas para impregnación de maderas. (Grupo C.I.I.U. 3311);
d) Líneas fabriles para elaboración de envases laminados. (Grupo C.I.I.U. 3312).

ANEXO II

PROGRAMA DE INDUSTRIAS FORESTALES

ENERO DE 1974 - Nº 1

Producto a Elaborar	NADI	Volúmenes a producir en unid/año	Año de puesta en marcha
Papel para diarios	48.01	288.000 tn.	1977
Celulosa de fibra larga	47.01	80.000 tn.	1977
Papeles varios y cartones	48.01 al 48.21	75.000 tn.	1977
		75.000 tn.	1980
Paneles de partículas aglomeradas	44.16	20.000 a 25.000 tn.	1976
		20.000 a 25.000 tn.	1977
		20.000 a 25.000 tn	1978
Tableros de fibra	44.18	6.000.000 m2.	1976
Aserradero de especies secundarias	44.05	2.000.000 m2.	1974
		4.000.000 m2.	1975
		6.000.000 m2	1976
		8.000.000 m2.	1977
Tableros compensados	44.15	6.000 m3.	1975
		6.000 m3.	1976
Durmientes impregnados	44.07	48.000 m3	1974
Postes impregnados	44.03	20.000 m3.	1976
Maderas aserradas estabilizadas	44.05	500.000 m2.	1974
		1.000.000 m2.	1975
		2.000.000 m2.	1976
		2.000.000 m2.	1977
Chapas de maderas decorativas	44.14	2.000.000 m2.	1976
Envases de maderas	44.21	2.000.000 unid.	1975
		4.000.000 unid.	1976
		4.000.000 unid.	1977
Tableiros enlistonados	44.17	18.000 m3.	1974
		50.000 tn.	1975
Briquetas de carbón vegetal	44.02	100.000 tn.	1976

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68 se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original con tres (3) copia del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Expediente Nº 1.527|72
Empresa: Sebastián Rodríguez.
Domicilio: Chacra Nº 23 —Allen— Provincia Río Negro.
Clase de servicio: Cargas generales.
Itinerario: Desde Neuquén y el Valle del Río Negro hasta el límite internacional con destino a Uruguayana, Porto Alegre, San Pablo Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) y viceversa por el Puente Internacional Paso de los Libres - Uruguayana por Rutas Nacionales Nros. 22, 3, 9, 11 y 126.
Servicios a establecer

$ 106,80 e. 22|4 Nº 69.779 v. 22|4|74

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires
11 DE MARZO DE 1974
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.233.408 — Centro Argentino de Ingenieros — Nº 266|67 — Buenos Aires, cap., dic. 1973.
1.233.409 — Boletín del Centro de Almaceneros — Nº 1.911|34 — Bs. Aires, enero-dic. 1973.
1.233.410 — Boletín de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación - número 3869|77 — Buenos Aires, cap. — enero 1974.
1.233.411 — Boletín Financiero — número 18 — Bs. Aires, cap., diciembre 1973.
1.233.412 — Boletín Fundación Otto Krause — Nº 3 — Buenos Aires, cap., dic. 1973.
1.233.413 — Boletín Informativo — Instit. de Servicios Sociales de Seguros — Nº 20 — Buenos Aires, cap. 1973.
1.233.414 — Boletín Informativo del Instituto Verificador de Circulaciones — Nº 415 — Buenos Aires, cap enero 1974.
1.233.415 — Boletín Informativo Diario del Centro Despachantes de Aduana Nº 388|408 — Buenos Aires, cap nov. 1973.
1.233.416 — Boletín Marítimo de la Exportación Argentina — Nº 85|97 — Bs. Aires, cap., dic. enero 1974.
1.233.417 — Boletín Vademécum Empresario — Nº 23|24 — Buenos Aires, cap., dic. 1973.
1.233.418 — La Bolsa — Boletín — número 4621|740 — Buenos Aires, julio, dic. 1973.
1.233.419 — Buenos Aires Herald — 10067-213 — Buenos Aires, cap., set. enero 1974.
1.233.420 — Campo Misionero — Nº 7|8 — Buenos Aires, febrero 1974.
1.233.421 — Canal TV — Nº 803|10 — Buenos Aires, cap., dic. enero 1974.
1.233.422 — El Círculo — Ny 9 — Bs. Aires, dic. 1973.

Obras Inscriptas

1.233.429 — Rincón de los Recuerdos — melódico — letra y edt.: Eduardo Angel — Buenos Aires, enero 1974.
1.233.430 — Rincón de los Recuerdos — melódico — Mús. y edt. Eduardo Angel — Buenos Aires, enero 1974.
1.233.432 — Adivinanzas para brujos — texto: Beatriz — dib.: Ruth — edt.: Abril — Buenos Aires, agosto 1973.
1.233.433 — El lobo maestro — texto: Beatriz — dib.: Ruth — edt. Abril — Buenos Aires, set. 1973.
1.233.434 — La lluvia — texto: Yali — dib.: Ruth — edt. Abril — Buenos Aires, set. 1973.
1.233.435 — Adita y la margarita — texto: Beatriz — dib.: Agi — edt.: Abril — Buenos Aires, set. 1973.
1.233.436 — El cazador — ilustr.: Chacha — adapt.: Beatriz — aut. orig.: no fig. — edt. Abril — Buenos Aires, set. 1973.
1.233.441 — Perón el Hombre del Destino — fasc 2 — aut.: anón. — edt.: Abril Educativa y Cultural — Buenos Aires, nov. 1973.
1.233.442 — Gran Historia de Latinoamérica — fasc. 55|59 — aut.: Anón. — edt.: Abril Educat. y Cultural — Bs. Aires, nov. 1973.
1.233.443 — Libro de la Vida — fasc. 32|35 — aut.. Anón. — edt. Abril Educat. y Cultural — Buenos Aires, nov. 1973.
1.233.447 — El Dragón — aut.. No fig. — ilustr.: Héctor — edt.: Abril — Bs. Aires, set. 1973.
1.233.448 — Versos, Versos — texto: Beatriz — dib.: Chacha — edt. Abril — Buenos Aires, set. 1973.
1.233.449 — Sebastián — texto: Yali — dib.: Susana — edt. Abril — Buenos Aires, set. 1973.
1.233.450 — Vuela el topo — texto: Beatriz — dib.: Ruth — edt.: Abril — Bs. Aires, set. 73.
1.23.451 — Secretos de ardilla — texto: Beatriz — edt.: Abril — dib.: Ruth — Bs. Aires, octubre 1973.
1.233.455 — Son de Marcha — aut. y edt.: Mario Capaccioni — Buenos Aires, dic. 1973.
1.233.478 — Reparación y ajuste de automóviles — (Peugeot 404) — aut.: Francisco Villar — edt.: Cosmopolita — (reedic. — Buenos Aires, enero|74.
1.233.479 — Boletín del Centro de Almaceneros — mens. — Nº 1.936 — prop.: Centro de Almaceneros — dir.: Selva María Derudi de Mazzei — Bs. Aires, cap., febrero 1974.
1.233.480 — Análisis crítico del manifiesto comunista — aut.: Alfredo E. Roland (y editor) — Buenos Aires enero 1974 — Avellaneda.
1.233.497 — Mi joven y bruja abuela — aut. y edt.: Arturo Lomello — 1ª edc. — Santa Fe — octubre 1973.
1.233.498 — Ramón — aut. y edt.: Enrique Gamarra — 1ra. edc. — Santa Fe — octubre 1973.
1.233.499 — Lugar de poesía — aut. y edt.: Hilda Rodrigáñez Ricchieri — S. Fe — Set|1973 — 1ra edc.
1.233.500 — Concierto para la mano izquierda — cuentos — aut. y edt.: Edgardo A. Pesante — Santa Fe, octubre 1973 — 1ra. edc.
1.233.501 — Devocionario Guaraní — autor y edt.: Miguel Raúl López Breard — Santa Fe — dic. 1973 — 1ra edc.
1.233.502 — Luis León de los Santos — aut. y Edit.: Comisión de Homenaje a Luis León de los Santos — (C. Francisco Puccinelli — Edmundo Blanco Boeri — Nydia Pereyra Salva, v|o) — Recop. Selecc. etc. — Banco Durán Alarcón — Jorge Reynoso — v|o — S. Fe — setiembre 1973.

1.233.517 — Archivos de Historia de la Medicina Argentina — cuatrim| — a| 3 — Nº 7|8 — prop.: Alfredo G. Kohn Loncarica — dir.. Argentino J Landaburu — Buenos Aires, capital, 2º y 3º cuatrim. 1973.
1.233.504 — La palabra, el amor y el tiempo en Octavio Paz — aut. y edt.: Julia L. M. Tizzoni — 1ra. edc. — Santa Fe — octubre 1973.
Disco
1.233.457 — Nº 1502 — :e besé en primavera — y|o — aut. varios — Int.: Jovino Cantero — Buenos Aires. febrero 1974.

e.22|4 Nº 1.984 v.22|4|74

12 DE MARZO DE 1974
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.233.518 — Ciudad Nueva — Nº 100 — Buenos Aires, cap., febrero 1974.
1.233.519 — Cleo en la moda — Nº 36 — Bs. Aires diciembre 1973.
1.233.520 — El colono cooperador — número 672|74 — Buenos Aires, cap., oct.-dic. 1973.
1.233.521 — El Constructor — Nº 3.281| 8|9 — Buenos Aires, cap., — diciembre 1974.
1.233.522 — Contralor Comercial — número 155 — Buenos Aires, cap., dic. 1973.
1.233.523 — Contralor Comercial — número 157 — Buenos Aires, cap., febrero 1974.
1.233.524 — La Cooperación — Nº 2283| 84 — Buenos Aires, diciembre 1973.
1.233.525 — Cooperación Eléctrica — Nº 58 — Buenos Aires, cap., agosto diciembre 1973.
1.233.526 — Correo Veterinario — Nº 35| 46 — Buenos Aires, cap., mayo-diciembre 1973.
1.233.527 — Corriere Degli Italiani — Nº 3016|31 — Buenos Aires, diciembre-enero 1974.
1.233.528 — Crisis — Nº 9 — Buenos Aires, cap., enero 1974.
1.233.529 — Cristianismo — Nº 142|43 — Buenos Aires, octubre|enero|marzo 1974.
1.233.530 — Cronista Informativo — Nº 288 — Buenos Aires, cap., diciembre 1973.
1.233.531 — Cuarto Oscuro — Nº 229|31 — Buenos Aires cap., diciembre febrero 1974.
1.233.532 — Chabela — Nº 450|51 — Bs. Aires, cap., dic.-enero 1974.
Obras Inscriptas
1.233.533 — Historia de las Revoluciones fasc. 26|29 — aut y trad.: Anón. — Edt. Cía. Gral. Fabril Finanaciera SA. — Bs. Aires, febrero 1974.
1.233.550 — El jazz, sus raíces y su desarrollo — aut.: Gunther Schuller — edt.: Víctor Lerú — trad.: Gerardo V. Huseby — Bs. Aires nov 1973.
1.233.551 — Gente del jazz — aut.: Valerie Wilmer — edt.. Víctor Lerú — trad.: Gerardo V. Huseby — Bs. Aires, octubre 1973.
1.233.556 — Hijo del amor — v.cast.: Nemo y Bon Anton — edt.: Clan Di-lo Italarg S.A. — enero 1974.
1.233.584 — Verde oscuridad — aut.: Anya Seton — edt. Emecé — trad Elisa López de Bullrich — Buenos Aires, octubre 1973 — 1ra edc.
1.233.585 — El día del chacal — aut.: Frederick Forsyth — trad.: Ramón Hernández — 10ma. impres. — Buenos Aires, diciembre 1973.
1.233.586 — Cortejo de Vencedores — trad.: Cora Belloni de Zaldívar — aut.: Max Gallo — edt.: Emecé — 1ra, edc. Bs. Aires, noviembre 1973.
1.233.587 — El Principito — aut y dib.: Antoine de Saint Exupery — edt.: Emecé — trad.: Bonifacio del Carril — 46 impr. — Buenos Aires, diciembre 1973.
1.233.588 — El Principito — aut y dib.. Antoine de Saint Exupery — edt.: Emecé — 47 impr. — trad.: Bonifacio del Carril — Buenos Aires, diciembre 1973.
1.233.589 — La bella durmiente — aut.: Ross Mac Donald — trad.: Aurora C. de Merlo — edt.: Emecé — 2ª impr. — Bs. Aires, diciembre 1973.
1.233.590 — Tres caramelo. de menta — aut.: Robert Sabatier — edt.: Emecé — trad.: María A. Oyuela de Grant — 1ª edc. — Buenos Aires, noviembre 1973.
1.233.591 — Flash — aut.: Charles Duchaussois — edt.: Emecé — trad.: Elisa López de Bullrich — Bs. Aires, diciembre 1973 — 5ta. impr.
1.233.592 — La orquest roja — aut.: Gilles Perrault — edt.: Emecé — trad.: María Angélica Bosco — 4ta. impr. — Buenos Aires, diciembre 1973.
1.233.593 — Tan buenos amigos — aut.: Lois Gould — edt.: Emecé — trad.: María Raquel Albornoz — 3ra. impr. — Bs. Aires, dic. 1973.

1.233.594 — El avión presidencial ha desaparecido — aut. Robert J. Serling — edt.: Emecé — trad.: Magdalena Coelho — 19 impr. — Buenos Aires, diciembre 1973.
1.233.595 — Los pasajeros del jardín — aut.: Silvina Bullrich — edt.. Emecé — 9º impr. — Buenos Aires, diciembre 1973.
1.233.596 — Si miento — aut.: Françoise Giroud — trad.: Mene Arnao — edt. Emecé 1ra. edc. — Bs. Aires, noviembre 1973.
1.233.597 — Imaginar el futuro — aut.: Charles Noël Hardy — trad.: Fernando Estrada — 1ra. edc. — Buenos Aires, nov. 1973.
1.233.598 — Binario — aut.: John Lange — edt.: Emecé — 2º impr — Bs. Aires, diciembre 1973 — trad. Cora Belloni de Zaldívar.
1.233.599 — Ficciones — aut.: Jorge Luis Borges — edt.: Emecé — 19 impr. — Buenos Aires, diciembre 1973.
1.233.600 — La fuga de David — aut.: Weidon O'Carrill — dib.: Francis O Carrill — v|cast.: B. del C. — Bs. Aires, nov. 1973 — 1ra. edc.
1.233.601 — La guerra chica — aut.: Héctor Sainz Ballesteros — edt. Emecé — 1º nov. 1973.
1.233.602 — Carta abierta a Buenos Aires violaento — aut.: Eduardo Gudiño Kieffer — edt.: Emecé — 9º impr. — Buenos Aires, diciembre 1973.
1.233.603 — La Rosada — aut.: Inés Victorica Roca — edt.: Emecé — 1ra, edc. — Bs. Aires octubre 1973.
1.233.604 — Pánico — aut.: Bill Pronzoni — trad.: Liro P. Gonçalvez — edt. Emecé — 1º edc. — Buenos Aires, oct. 1973.
1.233.608 — Angel F. Avalos, su ideal argentinista y su pasión por la historia — aut. y edt. Julio Alberto Avalos — Córdoba enero 1974.
1.233.617 — Había una vez una bruja — aut.: Aída Bortink — Public. por Canal 7 — Bs. Aires, cap., octubre 1973.
1.233.618 — Las ballenas no conocen la cibernética — aut.: Bruno Canossa — Irrad. por LRA Radio Nacional — Bs. Aires, cap., dic. 1972.
1.233.619 — Estudio A — aut.: Rolo Puente — Santiago Bal — Public. por Canal 13 — Bs. Aires, cap., noviembre 1973.
1.233.620 — Andá a contarle a Colombia — aut.: Nélida Teresa Colombia — publ. por Canal 11 — Buenos Aires, cap., febrero 1973.
1.233.621 — Felipito Rosales el tonto de los Morales — aut.: Juan José Velardes — repr. teatro de la Escuela Nº 2 — Santa Rosa, Catamarca — junio 73.
1.233.622 — Porque así como el cuerpo es uno — aut.: Miguel Angel Gutiérrez — Juan Carlos de Prete — Repr. teatro De La Cortada — Buenos Aires, cap., enero 1974.
1.233.623 — Una luz en el infierno — aut.: Gustavo Pons — Irrad. por LR 1 Radio El Mundo — Buenos Aires cap., octubre 1973.
1.233.624 — Una antigua receta — aut.: Agustín Caballero — Public. por Canal 7 — Buenos Aires, cap., set. 1973.
1.233.625 — Julia Folklore Osvaldo Beat: Un Matrimonio Feliz — aut.: Roberto D'Angelis — Julia Colombo — Irrad. por LS 6 Radio del Pueblo — Bs. Aires, cap., agosto 1973.
1.233.626 — Punto de partida — aut.: Silvia Sagarau — Public. por LS 82, Canal 7 — Buenos Aires, cap., noviembre 1973.
1.233.627 — — La muerte de Mariano — aut.: Aída Bortnik — Public. por Canal 7 — Buenos Aires cap., oct. 1973.
1.233.628 — Musicamérica — Mús etc.: Waldo Mario Belloso — Ejecut en festivales — noviembre 1973 — República Argentina.
1.233.629 — Musicamérica — autor: Waldo Mario Belloso — Repres. en festivales — República Argentina, noviembre 1973.
1.233.630 — La voz del rioba — aut.: Gerardo Sofovich — Hugo Sofovich — repres.: teatro de la Carpa Azul y Blanca — Bs. Aires, Mar del Plata, 1|74.
1.233.631 — Proceso por la sombra de un burro — aut.: Friedrich Duerrenmatt — traducción y adaptación: Nicolás Wenckheim (Rodolfo Boyadjian) — Repr. teatro Spilimbergo — Bs. Aires, cap., junio 1973.
1.233.632 — Periodistas al desnudo — aut.: Ben Heath — Charles Mac Artur — trad. y adapt.: Jorge Pedro Della Chiesa — Repr. teatro Astral de Buenos Aires, cap., enero 1974
1.233.633 — Borrón y Maipo Nuevo — aut.: Vicente Roberto Pansera — Vicente Pansera — Ejecut. teatro Maipo — Buenos Aires enero 1974 — (mús. esc.).
1.233.634 — Amor, amor... o cómo hacer un buen marido en cuatro lecciones — aut.: Walter Operto — Repr.: Teatro 83 de Necochea — Buenos Aires, enero 1974.
1.233.635 — The Play boy Show — aut.: Paco Parra — repr.: teatro Corrientes — Buenos Aires, cap., enero 1974.

1.233.636 — Borrón y Maipo Nuevo — aut.: Luis César Amadori — Norberto Luis Campana — Isaac Enríquez, y|o — repr. teatro Maipo — Buenos Aires, cap. — 1|74.
1.233.639 — Ser — revista anual — a| 12 — Nº 15 — prop.: El Fondo de Cultura de la Escuela Normal Nac. Mariano Moreno de C. del Uruguay — dir.: Roberto Angel Parodi — E. Ríos, Concepción del Uruguay, 1973.
1.233.640 — Resumen — quincen. — a| 9 — Nº 163 — prop.: Suc. de Osvaldo García — dir.: Auguste Zamarripa — Buenos Aires, Pilar, marzo 1974
1.233.641 — Nuevo Día — seman. — Nº 6 — prop. dir.: Roberto Eduardo Gallo — Córdoba — marzo 1974 — Leones.
1.233.642 — Tiempo joven — bimestr. — a|1 — Nº 4 — prop. dir.: Reynaldo Héctor Uribe — S. Fe — Rosario — enero 1974.
1.233.643 — El Imparcial — Nº 6.041 — biseman. — prop.: Arturo Norberto Filippi — Luis María Saulino — Buenos Aires — Gral. Belgrano — febrero 1974.
1.233.644 — La Voz serrana — quinc. — Nº 277 — año 12 — prop.: Leonardo Dino Rugani — Dir.: Leonardo Rugani — Córdoba, Alta Gracia, febrero 74.
1.233.645 — Noticiero Químico — seman, — a|3 — Nº 151 — prop. dir.: Elisabeth E. Alterni — Buenos Aires, cap., marzo 1974.
1.233.646 — Contacto — mens. — Nº 97 — prop.: Federac. Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza — dir.: Adalberto Eduardo Wimer — Bs. Aires, cap., enero 1974.
1.233.647 — La calle — diario — a|21 — Nº 7015 — prop.: Edit. Puma S.R.L. — dir.: Francisco Rinaldo Savino — Cba. — Río Cuarto, febrero 1974.
1.233.663 — Gran cancionero de éxitos folklóricos — Nº 21 — aut.: J. Sánchez — Hugo Videla — Pepe Nuñes y|o — edt.: Buccheri — Buenos Aires, febrero 1974.
1.233.664 — Gran cancionero de éxitos folklóricos y tangueros — Nº 23 — aut.: Miguel Saravia — Marcelo Ferreyra — Tejada Gómez y|o — edt.: Buccheri — Bs. Aires, febrero 1974.
1.233.665 — Canciones de los preferidos (Nº 15) — aut.: Sandro — J. L. Armenteros — Gustavo Santaolalla y|o — edt. Buccheri — Buenos Aires, febrero 1974.
1.233.667 — La mirada interna — edt.: Transmutación — aut.: Anónimo (sic.) — (Bruno Werner von Ehremberg Pincheira) — Buenos Aires, noviembre 73 — 2da. edición.
1.233.668 — La mirada interna — aut.: Anón. (sic.) — (Bruno Werner von Eheremberg Pincheira) — edt.: Transmutación — Buenos Aires, ...
1.233.669 — Meditación Trascendental — aut.: H. van Doren — edt.. Transmutación — Buenos Aires, julio 1973.
1.233.690 — Pampa Roja — poemas: Fernando Demaría — dib.: Pérez Celis — edt.: Edic. Del Hombre Nuevo — Bs. Aires, dic. 1973 — (3ra. edc.).

e.22|4 Nº 1.985 v.22|4|74

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires Remate Oficial sin Base.

Vehículos: automóviles Chevy, Dodge Polara, Ford Falcon; Camionetas: Ika y Dodge; Ambulancias Ika; Camiones Ford GMC y M. Benz. Omnibus Ford y M. Benz; Jepp: Ika. Acoplados.

Materiales Varios: Maquinarias, cubiertas, herramientas, baterías, repuestos accesorios.

Remate: El día 26 de abril de 1974 a las 16.00 horas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Esmeralda Nº 660

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Km 10.5 del Camino General Belgrano - Bernal), Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca" (Avda Rolón y Malvinas - Boulogne) todos los días inclusive sábados domingos y feriados, desde el 15 de abril de 1974, en el horario de 07.30 a 13.00. Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y Prospectos En los lugares de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda Nº 660) y en el Comando de Arsenales (Avda. Pte. F. Alcorta Nº 3351)

e.9|4 Nº 2.348 v.24|4|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 3 (u$s. 132) y Nº 4 (u$s. 133,82) de "Bonos Externos 1971" 2ª Serie' Nros. 251.142|143. — Buenos Aires, 11 de enero de 1974.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 28|2 al 27|3|74.

$ 157,50 e.10|4 Nº 59.86 v.30|4|74
$ 157,50 e.2|5 Nº 59.86 v.13|5|74

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 10|74 para la adquisición de elementos varios destinados a la Jefatura de Policía. Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación de Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal, y en la Dirección General de Rentas de Río Grande

Apertura de la licitación el día 29 de abril de 1974, a las 18 horas, en el despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación Ushuaia.

e.22|4 Nº 2.642 v.22|4|74

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 15|74 para la adquisición de uniformes, destinados a la Policía Territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación de Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal

Apertura de la licitación el día 7 de mayo de 1974, a las 18 horas, en el despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación Ushuaia.

Presupuesto oficial: $ 198.730,00.
Valor del pliego: $ 200,00.

e.22|4 Nº 2.643 v.26|4|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 70|74

Fíjase el día 26 de abril de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública número 70|74 "para la adquisición de maderas de distintas medidas con destino a la División Talleres de esta Policía Federal"

e.22|4 Nº 2.612 v.23|4|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 79|74

Fíjase el día 26 de abril de 1974, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 79|74 "para la adquisición de pisteleras con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal"

e.22|4 Nº 2.613 v.23|4|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 1451|73 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para el día 20|4|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de materiales p|fabricar borceguíes, con destino a la Prisión de la Capital Federal (U. 16).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.22|4 Nº 2.614 v.23|4|74

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6/74 hasta el día 30 de abril del año en curso, a las 14 horas, para el alquiler dentro de la zona comprendida entre las avenidas Entre Ríos-Callao-Córdoba-Leandro N. Alem-Paseo Colón y Belgrano, inclusive dichas arterias, de una superficie cubierta para oficinas y depósitos, entre 800 y 1.500 mts2., en una o varias plantas, con los servicios correspondientes.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la calle Cangallo Nº 666, Capital Federal, debiendo ser retirados sin cargo los respectivos pliegos de condiciones, en la División Compras, 6º piso de la mencionada calle.

e. 22|4 Nº 2.615 v. 23|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T.E. 772-8091 int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 23 de mayo de 1974, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 71/73, por "Por el proyecto, provisión, dirección técnica responsable del montaje, montaje e instalación, puesta en marcha, a punto y en régimen y capacitación del personal afectado a la producción de una planta de ácido nítrico concentrado a partir de amoníaco, incluyendo el proyecto y la ejecución de las obras civiles necesarias".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 150.

El Director General.

e. 22|4 Nº 2.616 v. 13|5|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 22/74 para el día 23 de octubre de 1974, a las 10 horas, por la "ampliación y modernización de una planta de laminados planos de cobre y aleaciones".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e. 22|4 Nº 2.617 v. 13|5|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL M. N. SAVIO, JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 25/74 para el día 10|5|74, a horas 10, por: Un equipo detector electromagnético de fisura para barras (Magnaflux).

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e. 22|4 Nº 2.618 v. 2|5|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1/74 con el objeto de: Construir la 8ª etapa para edificar un nuevo pabellón en el Hotel "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Prov. de Córdoba. — Expediente Nº 326.711|73, la apertura se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1974, a las 14 horas. — Condición a que debe ajustarse la propuesta: "Ajuste alzado". — Presupuesto oficial global: $ 1.200.000.—. Valor del pliego: $ 120.—. Pliego de condiciones: Hipólito Yrigoyen 250, tercer piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros) y Hotel "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Prov. de Córdoba, de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 horas. — Presentación y apertura de las ofertas, en el Hotel "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Provincia de Córdoba.

e. 22|4 Nº 2.652 v. 13|5|74

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340 425|74

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación, apertura 30|4|74 a las 14 hs.. Por la provisión de repuestos para cuatro (4) molinos Buhler SDT 80) Nros. de Maq.: 7045, 7047, 7068, 7070. Año de fabricación 1961. — Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires. — Retiro de pliegos: Div. Contabilidad. — Horario de 13 a 16,30 hs. Importe del pliego: $ 50.—.

e. 22|4 Nº 2.622 v. 29|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de máquinas impresoras tipográficas, impresoras offset, maquinaria de carpintería, maquinaria de encuadernación. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, tercer piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. Valor del pliego: $ 5.—.

e. 22|4 Nº 2.619 v. 23|4.74

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 17|74

Por el servicio de limpieza de los edificios ocupados por el aBnco en la Capital Federal. — Período junio - diciembre 1974. — Pliego de Condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Licitaciones, calle Maipú 88, 4º piso, Capital. Apertura de las ofertas: El 25 de abril de 1974, a las 14,30 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 22|4 Nº 2.620 v. 24|4|74

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 15|74

Provisión de equipos que compondrán un sistema de radiocomunicación entre Casa Central y Agencias de esta institución. — Pliego de condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Licitaciones, calle Maipú 88, 4º piso, Capital. — Presentación de las ofertas: El 2 de mayo de 1974, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 22|4 Nº 2.621 v. 24|4|74

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|74, para la provisión de cuatro casillas prefabricadas de madera, compuestas de cuatro ambientes, baño y cocina, con una superficie cubierta de 70m2. aproximadamente. — Apertura: 9 de mayo de 1974, a las 16 horas, Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital. — Retiro de pliegos: Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, Capital, Aduana de Posadas y Aduana de Clorinda.

e. 22|4 Nº 2.644 v. 2|5|74

Secretaría de Desarrollo Industrial

Subsecretaría de Desarrollo Industrial

SERVICIO DE CONTRATACIONES

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Desarrollo Industrial, llama a Licitación Pública Nacional, Ley 20.560, Nº 1|74, para el día 30 de abril de 1974, a las 15 horas, para la "Construcción, instalación y puesta en marcha y explotación de una o más plantas industriales de lavado y peinado de lana y fabricación de tops de fibra poliéster, en la Provincia del Chubut", cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa General de Entradas de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avenida Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 8, de 13.30 a 17.30 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas.

e. 22|4 Nº 2.625 v. 24|4|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 869
Expediente Nº 113.005|73
(Nuevo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1974 a las 10 horas, para la adquisición de seis sembradoras en líneas de 14 discos de 355 mm, destinadas a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este Organismo. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 22|4 Nº 2.624 v. 23|4|74

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. Nº 5.225|74

Llámase a Licitación Pública Nº 9|74, para el día 7 de mayo de 1974, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de películas gráficas, destinadas al Laboratorio de Fotomecánica de este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados, de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de este Organismo y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e. 22|4 Nº 2.653 v. 23|4|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 5.087 hasta el día 6 de mayo de 1974 a las 15,15 horas, para la adquisición de Repuestos para Motor Diesel Man tipo 6-V. 23,5|33. p|la draga 251-C. (40 ítems).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegabes, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 12. Pago del mismo, en el 3er. piso (Habilitación), de dicho edificio, de 13 a 19 hs.

e. 22|4 Nº 2.632 v. 23|4|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 5.081 hasta el día 6 de mayo de 1974 a las 15 horas, para la adquisición de Repuestos p|Motor Diesel Buda-La-Nova, mod. 6-DC-MR-1879; Fiat 184-E. y Sheppard mod. 6-A. (57 ítems).

Consultas y propuestas; Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegabes, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º. Buenos Aires.

Pliego: $ 20. Pago del mismo, en el 3er. piso (Habilitación) de dicho edificio, de 13 a 19 hs.

e. 22|4 Nº 2.633 v. 23|4|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 483|74 hasta el día 30 de Abril de 1974 a las 11 hs., para la provisión de 12.000 Kilogramos de cadena de acero forjado para uso marino, para atender balizamiento de rutas navegables a cargo del Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y Adquisición de Pliegos: Departamento Distrito Paraná Medio. — Puerto Nuevo. — Paraná E. R. Oficina de Licitación y Compras. — Horario de atención de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 30. — Pago del mismo en: División Contaduría sita en el mismo Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $ 1,80 para gastos de franqueo.

e. 22|4 Nº 2.649 v. 23|4|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 85|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 8 de Mayo de 1974 a las 15 horas, para la provisión de tubos de acero sin costura y cadena de eslabones con contrete de acero SAE 1010. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 22|4 Nº 2.631 v. 23|4|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 913|74

"Sobres de sal fina corrediza de 2 grs. cada uno, envasada en sobres de papel blanco, especial, impermeabilizado, impreso al frente con emblema y logotipo de Aerolíneas Argentinas y al dorso con el nombre y|o marca de la firma productora. En alternativa, se ofrecerá con la impresión en el frente y dorso con el nombre y|o marca de la firma productora".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 26 de abril de 1974, a las 11 horas.

e. 22|4 Nº 2.645 v. 23|4|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 875-1|74
(segundo llamado)

"Hidróxido de sodio (Soda Cáustica), en escamas, uso industrial, de acuerdo a Norma IRAM 1129".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 29 de abril de 1974, a las 11 horas.

e. 22|4 Nº 2.647 v. 23|4|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 908|74

"Form. 043 - "Guía Aérea de Cabotaje", de seis (6) fórmulas con carbónicos intercalados".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 29 de abril de 1974, a las 11,30 horas.

e. 22|4 Nº 2.646 v. 23|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. ROCA
Area Aprovisionamiento

Licitación Limitada Nº V.L. 485: Venta de 240 Ton. de viruta ferrosa.

Apertura: 6|5|74, 9 hs. Pliegos e informes en el Depto. Aprovisionamiento, Paracas 50, P. Baja, Capital Federal. (Of. Muestrario) de lunes a viernes de 8 a 13 hs., con documento de identidad.

e. 22|4 Nº 2.648 v. 26|4|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P|74

Vto.: 8 Mayo 1974, a las 11,30 horas. — Por la adquisición de Formularios Impresos.

Valor del Pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 22|4 Nº 2.628 v. 26|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 92-P|74

Vto.: 8 Mayo 1974 a las 9,30 horas. — Adquisición de Formularios Impresos.

Valor del Pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 22|4 Nº 2.629 v. 26|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Vto.: 8 Mayo 1974 a las 10,30 horas. — Provisión de Formularios Impresos.

Valor del Pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 22|4 Nº 2.630 v. 26|4|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 8.971: Contrat. envasado de gas licuado en cilindros en Planta San Lorenzo. Apert. 3|5|74: 11,30 hs. Valor: $ 25. Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º. Of. 110, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

e. 22|4 Nº 2.626 v. 23|4|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 8.970: Ampliación red de distribución de gas natural en la ciudad de Azul (Pcia. de Buenos Aires). Apert. 22|5|74: 10 hs. Valor: $ 250.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

e.22|4 Nº 2.627 v.2|5|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 8.973: Distribución cilindros en Alta Gracia (Córdoba). Apert. 14|5|74: 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.974: Distribución cilindros en la zona de Río Ceballos y las localidades de Mendiolaza y Salsipuedes (Córdoba). Apert. 14|5|74: 11 hs. Valor: $ 25

Nº 8.976: Adq. cintas impresoras a golpe único para equipos Bull Ge 115. Apert. 20|5|74: 10 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

e.22|4 Nº 2.650 v.23|4|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 53.306-LP-1971

Trabajos de techado, en Fábricas San Isidro (Buenos Aires) de una playa de aproximadamente 2.000 m2. Apertura: 8|5| 1974, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y Fábricas San Isidro, Avda. Centenario 1334 (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial de $ 285.000,00.

e.22|4 Nº 2.623 v.26|4|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Diagonal Roque S. Peña 501, 6º piso, Of. 616

Se llama a licitación pública para la presentación de ofertas por la locación de un inmueble con destino a oficinas de este organismo, con una superficie de 330 m2. a 500 m2.

Retiro de pliegos de especificaciones y condiciones y apertura de las ofertas en Diagonal Roque S. Peña 501, 6º piso, of. 616.

Apertura de las propuestas: 26 de abril de 1974, a las 15 horas.

e.22|4 Nº 2.674 v.23|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 4.074|74

Llámase a Licitación Pública Nº 013|74, con apertura el día 14 de mayo de 1974, a las 17 horas, para el equipamiento del laboratorio producción animal (horno mufla de calentamiento eléctrico, incubadora construida sobre gabinete de acero, microscopio binocular de investigación, estufa para incubación, etc.), solicitados por el Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Universidad Nacional.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones — Campus Universitario— enlace Rutas 8 y 36 —Km. 603— Río Cuarto (Córdoba), en el horario de: 9 a 16 horas, y en Delegación Oficial de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, calle Callao Nº 332 —1er. piso— Buenos Aires, en el horario de: 9 a 21 horas.

Valor del pliego: $ 50.—.

e. 22|4 Nº 2.635 v. 23|4|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 574.166|74

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de abril de 1974, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Lienzo Acrocel, brin, etc., alcuzas de aceite, máquinas de coser industriales, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 22|4 Nº 2.634 v. 23|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 3.969

Llámase a Licitación Pública Nº 007|74, con apertura para el día 10 de mayo de 1974, a las 16 horas, para la adquisición de material científico (estereoscopio, microscopio, equipo de extracción para suelos, equipos para análisis, etc.), con destino al Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento Contrataciones —Campus Universitario— enlace Rutas 8 y 36 —Km. 603— Río Cuarto (Cba.), en el horario de 9 a 16 horas, y en Delegación de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, calle Callao 322 — 1er. piso— Buenos Aires, en el horario de 9 a 21 horas.

Valor del pliego: $ 20.—.

e. 22|4 Nº 2.636 v. 23|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 4.091|74

Llámase a Licitación Pública Nº 014|74 con apertura el día 8 de mayo de 1974, a las 17 horas para la adquisición de taburetes de armazón metálico, con asiento anatómico de polipropileno, solicitado por la Dirección de Construcciones, con destino a distintos departamentos de esta Universidad Nacional.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones — Campus Universitario— enlace Rutas 8 y 36 —Km. 603— Río Cuarto (Córdoba), en el horario de: 9 a 16 horas, y en Delegación Oficial de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, calle Callao Nº 332 —1er. piso— Buenos Aires, en el horario de 9 a 21 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

e. 22|4 Nº 2.637 v. 23|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
OBRA SOCIAL ESTUDIANTIL
Departamento Comedor Universitario
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 046

Llámase a Licitación Privada Nº 10, para el día 30 de abril de 1974, a las 11 horas, para la provisión de uniformes para el personal; con destino al Departamento Comedor Universitario dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, los oferentes deberán presentarse en el Departamento Contabilidad División Compras, Urquiza 2050 —Rosario—, donde podrán solicitar los pliegos correspondientes. — Departamento Contabilidad.

e. 22|4 Nº 2.638 v. 23|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Nº 10
Expte. Nº 210.978

Llámase a licitación pública para la provisión de una (1) máquina papelera de planta piloto tipo Fourdrinier, con destino a la Facultad de Ingeniería Química. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina número 114 —Compras y Contrataciones— de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750 Santa Fe, en el horario de 7 a 13.

Apertura: 30 de abril de 1974 a las 8 horas.

e.23|4 Nº 2.639 v.23|4|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
GERENCIA ADMINISTRACION
Expediente Nº 267.332|74 cla. 267.331|74

Llámase a Licitación Pública Nº 45|74, para el día 30 de abril de 1974, a las 16.30 hs., para lograr la adquisición de repuestos para máquinas cortadoras, dobladoras y cosedoras existentes en este organismo. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón 329 —piso 2º— oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes

e. 22|4 Nº 2.651 v 23|4|74

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril próximo, a las 14 hs., para la adquisición de 400.000 formularios "Avisos único de vencimiento para stock, formularios continuos"

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, previo pago de la suma de $ 30.—, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e. 22|4 Nº 2.640 v. 23|4|74

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril próximo, a las 15 hs., para la adquisición de 200.000 formularios "Resumen de Cuentas Corrientes para stock, formularios continuos".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, previo pago de $ 20.—, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 22|4 Nº 2.641 v. 23|4|74

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|74, para la adquisición de materiales y elementos para ser destinados al mantenimiento de obras que realiza esta Municipalidad de acuerdo a las descripciones insertas en el pliego de condiciones.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego sita en la calle 25 de Mayo Nº 35, 3er. piso, Capital Federal.

Apertura de la Licitación el día 3 de mayo de 1974, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras, en la Municipalidad de Ushuaia.

e.19|4 Nº 2.563 v.23|4|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 69|74

Fíjase el día 25 de abril de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 69|74 "para la adquisición de hierros, codos, curvas niples, etc., con destino a la División Inmuebles de esta Policía Federal".

e.19|4 Nº 2.540 v.22|4|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 76|74

Fíjase el día 25 de abril de 1974, a las 11.30 hs., para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 76|74 "para la adquisición de cal, cemento, arena, ladrillos, azulejos, cuartas cañas, zócalos, sanitarios, etcétera".

e.19|4 Nº 2.541 v.22|4|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 72|74

Fíjase el día 6 de mayo de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330 piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, las apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 72|74, para la adquisición de guardapolvos delantales, gorros y barbijos para enfermeras y cirujanos, respectivamente, con destino a la División Almacenes, de esta Policía Federal.

e.17|4 Nº 2.485 v.26|4|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 3272|73 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para el día 30.4|74 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º Capital Federal, para la adquisición de Telas para la confección de Uniformes; con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.9|4 Nº 2.335 v.22|4|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
(Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1504, para el día 10 de mayo de 1974, a las 12 horas, por la provisión de:

Grúa autopropulsada, con pluma giratoria, apta para 7,5 a 10 toneladas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.19|4 Nº 2.544 v.30|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772 - 8091 int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 28|74 para el día 9 de mayo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "358.200 kgs. de plomo puro, 99,9 o|o ley de pureza".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.

El Director General.

e.19|4 Nº 2.545 v.30|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General M. N. Savio - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 26|74, para el día 3|5|74 a horas 10 por: Transporte de 6.000 toneladas de cargas generales desde Buenos Aires hasta Palpalá (Prov. de Jujuy).

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e.17|4 Nº 2.499 v 26|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General M. N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 63|73, para el día 26|4|74, a horas 10, por: Aluminio en barra y en granallas.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|74, para el día 26|4|74, a horas 11, por: Caños de acero negro con costura.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla —Palpalá— Jujuy.

e. 15|4 Nº 2.410 v. 24|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 16|74 para el día 8|5|74 a horas 10.00 por Canales de Escorial y Colada para Alto Horno V

Presupuesto: $ 1.250.000

Llámase a Licitación Pública Nº 22|74, para el día 28|6|74 a horas 10.00 por: 28 Viviendas en el Centro Siderúrgico.

Presupuesto: $ 9.165.761

Valor de pliegos: $ 100 c|uno.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 Buenos Aires

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla . Palpalá - Jujuy.

e.9|4 Nº 2.350 v.22|4|74

Comando General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
CDO. CPO. EJ. I
Licitación Privada
Nº 27|74

Apertura: 24 Abr. 74.

Hora: 10.

Lugar: Avda. Santa Fe 4857, 1er. piso, Buenos Aires.

Objeto: Venta de Rezagos de Vestuario y Equipo y Maquinarias.
Precio del pliego: $ 40.
Informes: De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, en el Comando Cuerpo Ejército I, División Contaduría.
e.19|4 Nº 2.610 v.23|4|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 16-974

Apertura: 26 de abril de 1974, a las 16.25.
"Adquisición de Relojes Calendarios y Electromecánicos."
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e19|4 Nº 2.542 v.22|4|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 868 (Nuevo llamado)

Expediente Nº 112.992|73

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1974, a las 10 horas, para la adquisición de cosechadoras automotrices para parcelas destinadas a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este organismo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 15|4 Nº 2.389 v. 24|4|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 106|74 para la adquisición de repuestos para jeep IKA, Pick-Up, Rambler Ambassador, cámaras y cubiertas, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 25 de abril del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974 — Gerencia, Administración y Finanzas.
e.19|4 Nº 2.543 v.22|4|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 36|73

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de provisión, montaje y puesta en funcionamiento de sistemas de aireación en celdas de Plantas de Silos Subterráneos de Pto. San Pedro, Pergamino, Bragado, Cap. Sarmiento (en la Pcia. de Bs. As.); Rosario (Ex-U XVIII), Pto. San Martín (Ex-U XXI), Villa Constitución, Alcorta, Cañada de Gómez, Chañar Ladeado, Chovet, María Teresa, Las Rosa (en la Pcia. de Santa Fe); Bell Ville, Isla Verde, Guatimozín, Los Surgentes, Monte Buey, Marcos Juárez, Alejo Ledesma (en la Pcia. de Córdoba).
Precio de los pliegos: Ciento cincuenta pesos ($ 150), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas - División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2do. Piso, Capital Federal o en la Delegación Rosario (Edificio La Agraria), Sarmiento y Mendoza, 5º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1974, a las 17 hs. en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: $ 15.000.000 (quince millones de pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o/o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.
e.16|4 Nº 2.453 v.7|5|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 79|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 8 de mayo de 1974, a las 13 horas, para la provisión de baterías de 6 y 12 volts, de distintos amperajes y de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.19|4 Nº 2.556 v.22|4|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

PRORROGA

Prorrógase hasta el día 10 de mayo de 1974, a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 76|74 cuya apertura original era para el día 15 de abril del corriente año, a las 15 horas, para los trabajos de cambio de cubiertas, arenado de frentes y pintura de grúas en las secciones 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. del Dique 1 de Puerto Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($ 100) en Abastecimiento-Compras, Avda. Julio A. Roca 734|42, 10º piso, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas. Apertura de las propuestas en el 6º piso de la dirección mencionada.
e.16|4 Nº 2.479 v.22|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 58|74: Reparación casco lancha "Lobelia".
Fecha de apertura: El día 6 de Mayo de 1974 a las 10 horas.
Retiro de pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389 Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.10|4 Nº 2.378 v.25|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 59|74: Reparación de casco y máquinas Remolcador "317"
Fecha de Apertura: El día 6 de Mayo de 1974 a las 10 horas.
Retiro de pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario de retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.10|4 Nº 2.379 v.25|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 57|74: Reparación general barcaza petrolera "1270"
Fecha de apertura: El día 6 de Mayo a las 10 horas.
Retiro de Pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. — Horario de retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.10|4 Nº 2.377 v.25.4.74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 56|74: Adquisición pernos de pistón.
Fecha de apertura: El día 30 de abril de 1974, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y Lugar de apertura: Sección Compras Avda. Corrientes 389, Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.5|4 Nº 2.21. v.22|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 54|74: Trabajos de electromecánica - E|N N. Mihanovich.
Fecha de apertura: El día 30 de abril de 1974, a las 10 hora.
Retiro de pliegos y Lugar de apertura: Sección Compras, Avda Corrientes 389, Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.5|4 Nº 2.208 v.22|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 55|74: Carenado y reparación Remolcador Vencedor.
Fecha de apertura: El día 30 de abril de 1974, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y Lugar de apertura Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100
e.5|4 Nº 2.209 v.22|4|74

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 280|SF-AR) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 607|74, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco; para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 20, Tramo: Basavilbaso-Urdinarrain (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 28.335.800,00. — Depósito de garantía: $ 283.358,00. — Precio pliego: $ 650,00 y Tramo: Basavilbaso-Urdinarrain. — Puentes: Sobre Aº Malo y en Progr. 28.005 (ensanche de puentes), pesos 324.700,00. — Depósito de garantía: $ 3.247,00. — Precio pliego: $ 40,00 en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — Estas obras se licitan en conjunto indivisible, siendo el plazo para el grupo indivisible de 20 meses.
Presentación propuestas: 17 de junio de 1974 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|4 Nº 2.493 v.8|5|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 606|74 para la ejecución de las obras en el camino de Acceso a las instalaciones del Regimiento de Infantería de Montaña Nº 1. "General Las Heras", en la localidad de Tupungato (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 1.263.500. Depósito de garantía: $ 12.635. Precio Pliego: $ 140 Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 13 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|4 Nº 2.454 v.7|5|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 603|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 27 - Tramo: Empalme Ruta 126-Arroyo Burgos, Sección: Km. 64,200 - Km. 82,800 (repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 3.910.200,00. — Depósito de garantía: $ 39.102,00. — Precio pliego: $ 260,00. — Plazo de obra: 10 meses.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|4 Nº 2.065 v.25|4|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 605|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 19. Tramo: Sa Pereyra-Límite c|Córdoba. Sección: km. 50,6-km. 127,1 (bacheo y carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico en caliente), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Pesos 16.078.315. Depósito de garantía, pesos 160.783,15. Precio pliego: $ 420. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.16|4 Nº 2.455 v.7|5|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 604|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Villa María - Oliva. Sección: Km. 561, Km. 611 (bacheo de la calzada existente y ejecución de carpeta restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 13.616.579,00. — Depósito de garantía: $ 136.165,79 — Precio pliego $ 420,00. — Plazo de Obra: 10 meses
Presentación propuestas 29 de abril de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.3|4 Nº 2.064 v.25.4.74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 881-1|74 (2do. llamado)

"Tarjetas IBM, modelo 5080 (Form. 1.357), papel manila, corte superior izquierdo, de acuerdo a especificaciones".
Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 10º el día 25 de abril de 1974, a las 14 horas.
e.19|4 Nº 2.564 v.22|4|74

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 907|74

"Provisión y colocación de una (1) cabina para sopleteado de pintura, provista de extracción y cortina de agua".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de abril de 1974, a las 13,30 horas.
e.19|4 Nº 2.565 v.22|4|74

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 886|74, a realizarse el 14 de mayo de 1974, a las 11 horas, para contratar la obra: Ampliación Aeroestación Aeroparque Ciudad de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 2.000.000.—.
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Precio documentación técnica: $ 350,—, bases generales: $ 20,—, que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.
e.15|4 Nº 2.411 v.6|5|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública O.C. 100|73 Ax. 4, tarea de encerado y limpieza integral de oficinas y Estación Retiro pasajero.
Apertura: 29|4|1974 - 13 horas.
Precio del pliego: $ 80.—.
Consulta y retiro de pliego en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e. 19|4 Nº 2.549 v. 23|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO

Expediente Nº 8.743|74

Llámase a licitación pública, construcción de un edificio para material rodante en la Estación Catamarca y ejecución trabajos complementarios.
Precio del pliego: $ 30.—.
Apertura: 10|5|1974.
Consulta y venta: En la Gerencia, Oficina Nº 431 y Nº 35, respectivamente, en la Jefatura de Zona Vía y Obras, Córdoba, sita en la calle Lavalleja número 1700, Córdoba, en horas de oficina. — La Gerencia.
e 19|4 Nº 2.550 v. 23|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA MITRE - DEPARTAMENTO APROVISIONAMIENTO

Div. Compras por Delegación

Llama a Licitación Pública Nº 1.572|74, para la contratación de servicio de limpieza y su mantenimiento en todo el ámbito de Estación Retiro —Línea Mitre—. Apertura: 25-4-74, 15 hs. Valor del pliego: $a. 50. Consulta y retiro de la documentación en Oficina Venta de Pliegos del Departamento Aprovisionamiento, sita en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Of. 359, Bs. As. o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Of. Muestras Rosario, dentro de los siguientes horarios: En Bs. As. de 12,30 a 17,30 hs. En Rosario de 8 a 12 horas.
e.19|4 Nº 2.552 v.23|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA MITRE

Departamento Aprovisionamiento

Div. Compras por Delegación

Llama a Licitación Pública Nº 240|74, para la concesión de local en galería acceso lado Sur: Hall de Estación Retiro "P". Apertura: 30|4|74 12,30 hs. Valor del pliego $a. 50.—. Consulta y retiro de la documentación en Oficina Venta de Pliegos del Departamento Aprovisionamiento Bs. As., sito en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Of. 359, de lunes a viernes hábiles en horario de 12,30 a 17,30 hs.
e. 18|4 Nº 2.518 v. 22|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 104|74 - Adquisición Centralizada de vestuario (ambos de fajina y gorras de brin). Apertura: 6|5|74, a las 15 horas. Consulta de pliego: Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso. Oficina 512 Bis Capital Federal. Valor del pliego, $ 300.—. Adquisición del mismo: Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección.
e. 18|4 Nº 2.532 v. 22|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO

Llámase a Licitación Limitada O.C. 27|74 Ax. 4: Venta de viruta ferrosa.
Precio del pliego: $ 20.—.
Apertura: 6|5|1974 - 13 hs.
Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B. Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 hs.
e. 18|4 Nº 2.524 v. 24|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 8.741|74

Llámase a licitación pública, pliego de condiciones para licitar el proyecto, construcción y montaje de un puente metálico de 15,55 m. de luz y un estribo de hormigón en Km. 1094|087,41 y el refuerzo, montaje y pintura de un tramo metálico de 30 mts. de luz y construcción de dos estribos de hormigón en el Km. 1150|111,95 Ramal A. 12, Provincia de Mendoza, incluso ejecución de trabajos reglamentarios.

Apertura: 23|5|1974, a las 13 horas.

Precio del pliego: $ 300.—.

Consulta y venta: En la Gerencia, Oficina Nº 431 y Nº 35, respectivamente y en la Jefatura de Zona Vía y Obras Córdoba, sita en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. — La Gerencia.

e. 19|4 Nº 2.551 v. 23|4|74

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 6.805|74

Maquinado y armado de cruces y corazones para las líneas A, B y E de subterráneos.

Apertura: 15|5|74 a las 9 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.500.000.

Valor del pliego: $ 500.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.5|4 Nº 2.223 v.22|4|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 93-P|74

Vto.: 10 mayo 1974, a las 10,30 horas. Por la adquisición de calibres de tensión y varillas intercambiables.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|4 Nº 2.553 v.3|5|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 91-P|74

Vto.: 6 mayo 1974, a las 10,30 horas. Por la adquisición de dos (2) ambulancias con equipo de refrigeración.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|4 Nº 2.555 v.25|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87-P|74

Vto.: 10 mayo 1974, a las 9,30 horas. Provisión de papel imitación medio hilo, obra, tapa, etc.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|4 Nº 2.554 v.3|5|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 15|974

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papeles, cartulinas y cartones". Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de mayo de 1974, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de abril de 1974. — Departamento Administración.

$ 122,50 e.16|4 Nº 68.886 v.25|4|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 13|974.

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Rollos de Banda para Teleimpresores". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de abril de 1974 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 1 horas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1974. — Departamento Administración.

$ 180 e.9|4 Nº 66.360 v.22|4|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 14|974

Llámase a licitación pública para adquirir: "Botas de Goma y zapatos para personal uniformado". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de abril de 1974 a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1974. — Departamento Administración.

$ 180 e.9|4 Nº 66.359 v.22|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 80-P|74

Vto.: 29-4-74, a las 9,30 horas. Por la contratación de "Servicios de guarderías infantiles en Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del país". Duración del contrato: Un (1) año, con opción en favor de ENTel. a prorrogar dicho plazo por un (1) año y otro más.

Pliego sin cargo. Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención y retiro de la documentación: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas, como asimismo en n|oficinas sitas en: La Plata, calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9; Rosario, Mitre 764; Santa Fe, Mendoza 2430, Piso 1º; Córdoba, Avda. Colón 210; Río Cuarto, Sobremonte 643, Pcia. de Córdoba; Bahía Blanca, Sarmiento 159; Gral. Roca (Río Negro), España 332; Lincoln, Urquiza 43; Santa Rosa, Lagos 256, Pcia. de La Pampa; Pergamino, Bme. Mitre 316; 9 de Julio, Avda. Lib Gral. S Martín 322; Posadas, Colón 151, Posadas (Misiones); Junín, Rivadavia 80; San Salvador de Jujuy, Avda. S. Pérez 141; La Rioja, Castro y Bazán 21 y Catamarca, Rivadavia 758.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Importante: La apertura se realizará en Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Capital Federal.

e.5|4 Nº 2.204 v.22|4|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 12|974.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de mayo de 1974, a las 15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1974. — Departamento Administración.

$ 150 e.17|4 Nº 68.361 v.26|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 76-P|74

Vto.: 25 de abril de 1974, a las 9.30 horas. Adquisición de postes

Valor del pliego: $ 100.

Informes, previa exhibición de la Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura

e.5|4 Nº 2.205 v.22.4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75-P|74

Vto. 24-4-74, a las 9,30 horas. Por trabajos de reparación y rebobinado de bobinas y provisión de bobinas de choque.

Valor del pliego $ 160

Informes, previa exhibición de la Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14 30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura

e.5|4 Nº 2.207 v.22|4|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DIVISIONAL SANTA FE

L. Pública Nº 4|74 - Adq. de 254 m. cable armado subterráneo, de aluminio, de 3 x 185 mm2 de sección, 15 kV., categoría I t|RF N. IRAM 2180.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 10 de mayo de 1974, a las 11 horas.

Retiro de legajos: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e. 19|4 Nº 2.611 v. 25|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 119|74 - Preselección de oferentes para el despacho de cargas Regional Litoral, que incluye el proyecto definitivo, provisión y montaje del equipamiento y proyecto y ejecución de las obras civiles, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Valor del pliego: $ 500.—. Es obligatoria su adquisición. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo, podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar, por la suma de $ 250.—.

Apertura: 17 de junio de 1974 a las 16 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 — 1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e.18|4 Nº 2.519 v. 24|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 125|74 - Impresión de 160.000 boletines, tamaño cerrado 21 por 29,7 ctms, en papel obra satinado.

Apertura: 7 de mayo de 1974, hora 16,30.

L. Pública Nº 126|74 - Provisión de descargadores de sobretensión, tipo autoválvula, para 13,2 kV. y 33 kV.

Apertura: 10 de mayo de 1974 - hora 11.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 — 1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 18|4 Nº 2.533 v. 24|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 127|74 - Ejecución del proyecto, provisión de materiales y montaje de la línea de transmisión de 66 pV que unirá las Estaciones Transformadoras Corralito-Rosario de Lerma y El Carril (Provincia de Salta).

Presupuesto oficial: $ 3.060.000.—.

Valor del pliego: $ 200.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 25 de junio de 1974 - hora 16.

Consulta y retiro de pliegos Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 18|4 Nº 2.534 v. 24|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 25|74 - Proyecto Río Dulce - Subproyecto de Riego y drenaje - Zona IV - Primera Etapa (Prov. de Santiago del Estero).

Postergación: Para el día 22 de mayo de 1974, a las 15.30 horas.

e. 18|4 Nº 2.535 v. 24|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 118|74: Provisión parcial, montaje y elementos electromecánicos y construcción obras civiles Estación Transformadora "General Alvear" (Provincia de Mendoza).

Presupuesto oficial: $ 9.340.000.

Valor del pliego: $ 500. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 4 de junio de 1974, a las 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 16|4 Nº 2.476 v. 22|4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 120|74: Provisión de 1.500 kg. de cinc 99,9 pureza.

L. Pública Nº 121|74: Provisión de 340.000 planchas, conteniendo cada una 9 formularios "Ordenes de lectura".

Apertura: 7 de mayo de 1974, a las 16 y 16.15 horas respectivamente.

L. Pública Nº 122|74: Provisión camioneta, carrozado ambulancia.

L. Pública Nº 123|74: Reparación del rotor del alternador AEG.

L. Pública Nº 124|74: Provisión equipo circuito cerrado de televisión para inspecciones geológicas.

Apertura: 10 de mayo de 1974, hora 10, 10.15 y 10.30 respectivamente.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.16|4 Nº 2.477 v.22|4|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20 Nº 453|74. — Aditivo p|aceite Multigrado.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 454|74. — Catalizador p|planta Plafforming de reformación de naftas.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 470|74. — Aditivo p|aceite Supermóvil "Serie 3".
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 471|74. — Aditivo p|aceite p|transmisiones.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 472|74. — Aditivo p|aceite hidráulico y transmisión.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 477|74. — Máquina p|tracción y movimiento de vagones ferroviarios.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 485|74. — Inhibidor antioxidante p|motonaftas.
Apertura: 30|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 486|74. — Aditivo p|elaborar aceite preventivo.
Apertura: 24|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 487|74. — Aditivo multifuncional p|motonaftas.
Apertura: 24|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 14 Nº 560|74. — Perforación y terminación de 46 Pozos, en zonas varias del Yac. Plaza Huincul.
Apertura: 13|5|74.
Valor: $ 2.000.

Lic. Pública 20 Nº 494|74. — Etil Mercaptan.
Apertura: 28|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 495|74. — Chapas de acero.
Apertura: 28|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 500|74. — Protectores p|barra de sondeo.
Apertura: 30|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 501|74. — Tanato de sodio.
Apertura: 28|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 502|74. — Repuestos p|motor Caterpillar D-337.
Apertura: 28|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 503|74. — Cuerpos de goma p|estabilizador Drilco.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20

Lic. Pública 15 Nº 504|74. — Bentonita y Baritina.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 505|74. — Cemento especial "G".
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 506|74. — Repuestos p|motor Mercedes Benz Maybach MB-836-Bb.
Apertura: 30|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 510|74. — Fluido para frenos.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 515|74. — Repuestos p|motor Caterpillar.
Apertura: 31|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 516|74. — Acido Cresílico.
Apertura: 31|5|74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 517|74. — Productos químicos.
Apertura: 31|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 518|74. — Repuestos p|bomba de inyección Emsco F - 1.300.
Apertura: 31|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 519|74. — Trietilenglicol.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 520|74. — Tanque cilíndrico vertical y separador gas-pet.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 521|74. — Repuestos p|motor Caterpillar.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 522|74. — Cable de acero cincado.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 523|74. — Oficinas técnicas administrativas, sobre rodado.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 524|74. — Lignosulfonato.
Apertura: 5|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 525|74. — Tanato de sodio y C.M.C.
Apertura: 5|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00 Nº 529|74. — Grúa autotransportable.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00 Nº 530|74. — Camión tractor Semi-remolque.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05 Nº 531|74. — Corona de caja reductora.
Apertura: 14|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 532|74. — Reparación torre de enfriamiento Marley, en Destil. Campo Durán.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 533|74. — Equipo de cloración.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 534|74. — Tubos de acero.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 536|74. — Naftenato de Plomo.
Apertura: 5|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 14 Nº 540|74. — Perforación y terminación de 22 pozos de servicio en la Adm. Comodoro Rivadavia.
Apertura: 15|5|74.
Valor: $ 2.000.
Lic. Pública 15 Nº 541|74. — Cadenas de transmisión y accesorios.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 542|74. — Elevadores p|barras de sondeo.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 543|74. — Ensanchadores y repuestos.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 544|74. — Cadenas de transmisión y accesorios.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 545|74. — Motores p|Automotores a nafta y diesel.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 546|74. — Aparatos indicadores de bombeo.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 547|74. — Repuestos p|equipo Rumano.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 548|74. — Collares y Zapatos p|caños de revestimiento.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 549|74. — Repuestos para motor Cummins.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20
Lic. Pública 15 Nº 550|74. — Repuestos para motor Perkins.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 551|74. — Material Obturante.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 552|74. — Almidón pregelatinizado.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 553|74. — Repuestos para camión Autocar.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.
e. 18|4 Nº 2.521 v. 2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 85 Nº 493|74. — Adquisición de Aviones Twin Otter.
Apertura: 22|5|74.
Valor $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.
e. 18|4 Nº 2.520 v. 2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 Nº 511|74 - Prestación de servicio de mano de obra en Neuquén.
Apertura 28|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 25 Nº 512|74 - Válvulas varios tipos.
Apertura 31|5|74.
Valor $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina Nº 5, Capital Federal.
e. 10|4 Nº 2.362 v. 25|4|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 Nº 484|74 - Construcción edificios y tinglado en Aeroplanta, Aeropuerto Neuquén.
Apertura 17|5|74.
Valor $ 80.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina Nº 5, Capital Federal.
e. 10|4 Nº 2.363 v. 25|4|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 Nº 463|74 - Protectores de barra de sondeo.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 464|74 - Soda cáustica.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 465|74 - Repuestos p|elementos de control de la perforación.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 436|74 - Repuestos p|equipo perforador Wirth.
Apertura 23|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 467|74 - Unidades p|reparación de herramientas de pesca y repuestos.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 468|74 - Máquinas herramientas.
Apertura 29|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 469|74 - Bombas de profundidad API.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 20 Nº 478|74 - Centro de distribución de energía eléctrica desde "Segba" en Dest. La Plata.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 100.—.
Lic. Pública 15 Nº 480|74 - Medidores de caudal, registradores varios y repuestos.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 481|74 - Líquido anticongelante.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 20 Nº 488|74 - Tubos de latón Almiralty.
Apertura 30|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 05 Nº 489|74 - Provisión víveres p|comedor personal Puerto La Plata.
Apertura 6|5|74.
Valor $ 50.—.
Lic. Pública 15 Nº 490|74 - Soda cáustica.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 491|74 - Bentonita.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 492|74 - Repuestos para cabeza de inyección.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública Nº 496|74 - Instrumental fotográfico.
Apertura 31|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 497|74 - Vehículos varios.
Apertura 28|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 498|74 - Cadenas de transmisión enchavetadas.
Apertura 28|5|74.
Valor $ 20.—.
Pliegos Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja— oficina Nº 5 Capital Federal.
e. 10|4 Nº 2.364 v. 25|4|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 Nº 537|74 - Adquisición y montaje de una nueva caldera, en Planta Ing. White.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 100.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777 —planta baja— Oficina Nº 5, Capital Federal.
e. 18|4 Nº 2.522 v. 2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Licitación Pública Nº 55|353|73: "Trabajos generales de albañilería en Gran Area Catriel".
Fecha de apertura: 7 de mayo de 1974, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. — Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,00).
e. 15|4 Nº 2.394 v. 26|4|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Licitación Pública Nº 75 2|74

Provisión de 25 Tn. de zinc en polvo. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 20.— c|u. en Suministros, Y.P.F., Destilería Dock Sud, calle Sgto. Pence s|Nº Dock Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 12,30 hs., de lunes a viernes.
Fecha de apertura: 13 de mayo de 1974, a las 14 hs., en Destilería Dock Sud
e. 19|4 Nº 2.547 v. 3|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|20|74: "Transporte de petróleo desde Yacimientos Río Neuquén a Planta Industrial Centenario o Batería Nq. Ce.".
Fecha de apertura: 14 de mayo de 1974.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200.—).
e. 19|4 Nº 2.548 v. 3|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|273|74: "Construcción de bases de hormigón y tendido de cañerías de alta y baja presión, para instalación de bombeo hidráulico en Yacimiento El Medanito (Catriel).
Fecha de apertura: 16 de mayo de 1974, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200.—).
e. 19|4 Nº 2.546 v. 3|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|64|74: "Desparafinación de cañerías de conducción y tubing de pozos de petróleo en los Yacimientos de Gran Area Catriel".
Fecha de apertura: 13 de mayo de 1974, a las 9,30 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).
e. 18|4 Nº 2.523 v. 2|5|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 8.968: Construcción edificio Sucursal Olivos, Avda. Santa Fe 1544|62, Martínez (Pcia. de Buenos Aires). Apert. 13|5|74: 10 horas. Valor: $ 250.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital Federal, de 8 a 13 horas.
e. 16|4 Nº 2.456 v. 25|4|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 8.966: Adq. aros de pistón p|compresor de aire WA-100. Apert 30|4|74: 13 hs. Valor $ 250.
Nº 3.967. Serv. distribución de gas envasado en cilindros, en camiones en las zonas Norte y Sud de la ciudad de Mar del Plata. Apert. 26|4|74 12 hs Valor $ 75
Adquirir documentac. en Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital Federal. de 8 a 13 horas.
e. 10|4 Nº 2.365 v. 23|4|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 3382-LP-1974

Alambre para bobinas y conductores eléctricos. — 6|5|1974, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 17|4 Nº 2.468 v. 26|4|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 22.149-LP-1973

Equipos para perforaciones de pozos. — 22|5|1974, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 17|4 Nº 2.489 v. 26|4|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 1.337-LP-1974
Licitación Pública

Cemento portland común. 26|4 1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 5.600.
e. 16|4 Nº 2.478 v. 22|4|74

Subsecretaría de Minería

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas: Para el día 3 de mayo de 1974, a las 16 horas: Nº 37|74 Radiotransmiseres, radiorecepetores, antenas direccionales, etc.; a las 16,15 horas: Nº 43|74 Bulones y arandelas; a las 16.30 horas: Nº 44|74 Cadenas pantaneras, y a las 16,45 horas: Nº 47|74 Repuestos para locomotoras (valor del pliego: $ 50.—). Para el día 7 de mayo de 1974, a las 16 horas: Nº 48|74 Cumbreras, pisos de plástico, clavos, herrajes, etc.; a las 16,15 horas: Nº 49|74 Compresores, perforadoras de roca, etc.; a las 16,30 horas: Nº 50|74 Cables de acero, y a las 16,45 horas: Nº 51|74 Lámparas eléctricas. Para el día 9 de mayo de 1974, a las 16 horas: Nº 52|74 Caños de acero, perfiles, electrodos, etc.; a las 16,15 horas: Nº 53|74 Repuestos para reductores; a las 16,30 horas: Nº 54|74 Rodamientos; a las 16,45 horas: Nº 56|74 Desarmadores de castillo y cuñas de acero; y a las 17 horas: Nº 45|74 Cubiertas y cámaras. Para el día 10 de mayo de 1974, a las 16 horas: Nº 57|74 Eclisas y bulones de vía; a las 16,15 horas: Nº 58|74 Mangueras para aire comprimido; y a las 16.30 horas: Nº 59|74 Remodelación de cajas motrices de ejes de locomotoras (valor del pliego: $ 30.—). Para el día 20 de mayo de 1974, a las 16 horas: Nº 55|74 Elementos eléctricos antideflagrantes para subestaciones transformadoras; y a las 16,15 horas: Nº 10|73 Repuestos para castillos "Bonser", Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Fereral, de 14 a 17 horas.
e. 10|4 Nº 2.376 v. 23|4|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 16 de abril de 1974, para resolver la adquisición de láminas policromadas; impresión de folletos "Manual de Alfabetización"; provisión de cuadernos de 86 páginas, 2 láminas, con destino a la Dirección Nacional de Educación del Adulto.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720 72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de mayo de 1974, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 16|4 Nº 2.461 v. 25|4|74

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 2.529|74
Licitación Pública Nº 3|74

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del 18 de abril de 1974, para resolver la contratación de

los trabajos de Reparación Integral de las Máquinas y Elementos instalados en el lavadero de la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el mencionado establecimiento, calles Balcarce y 24 de Septiembre ciudad de Santiago del Estero, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de abril de 1974, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 16 de abril de 1974.

e.19|4 Nº 2.557 v.22|4|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 30.792.73.

Llámase a licitación pública para la "Reubicación y Provisión de mamparas para la Subsecretaría de Investigaciones" a ejecutarse por el sistema de: "Ajuste Alzado". — Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós mil ($ 22.000). — Venta del pliego: Pesos Veinte ($ 20). — Consulta y venta del mismo en la Dirección de Compras y Licitaciones. Córdoba 2122, piso 2º. Capital, de 9 a 20 horas. — Apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones el día 26 de abril de 1974, a las 14 horas. — El Director.

e.17|4 Nº 2.494 v.23|4|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 31.632|74

Llámase a licitación pública para la "Habilitación de Anfiteatros para la Facultad de Ciencias Veterinarias. Chorroarín y Avda. de los Constituyentes. Capital", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial: Pesos Un millón sesenta mil ($ 1.060.000). Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064.

Venta y consulta de pliego en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, piso 2º.

Venta del pliego: Pesos Cien ($ 100), de 10 a 18 horas.

Apertura en Dirección de Compras y Licitaciones el día 17 de mayo de 1974, a las 13 horas. — El Director.

e.15|4 Nº 2.417 v.26|4|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 304.564|70

Llámase a Licitación Pública para: "Ampliación Aulas en la Facultad de Ciencias Económicas", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial: Pesos novecientos mil ($ 900.000). Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Venta del Pliego en pesos cien ($ 100) en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, Piso 2º de 9 a 20 hs. Apertura en la citada Dirección de Compras y Licitaciones el día 6 de mayo de 1974, a las 13 horas. — El Director.

e.10|4 Nº 2.369 v.25|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 210.857
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública para la provisión de un Analizador Automático de Carbono, con destino a la Facultad de Ingeniería Química.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina Nº 114 —Compras y Contrataciones— de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13.

Apertura: 26 de abril de 1974, a las 11 (once horas).

e.19|4 Nº 2.558 v.22|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 211.158
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) vehículo Pick-up, motor a nafta con una potencia de 130 H.P. como mínimo; 4.000 r.p.m., modelo 1974, doble cabina, con destino al Departamento de Hidrología General y Aplicada.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina Nº 114 —Compras y Contrataciones— de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13.

Apertura: 29 de abril de 1974, a las 10 (diez) horas.

e.19|4 Nº 2.560 v.22|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|74

Llámase a licitación pública a fin de adquirir comestibles y otros artículos de consumo destinados a establecimientos de la Universidad.

Apertura: el día 30 de Abril de 1974 a las 9.30 horas, en la Secretaría de Asuntos Económicos-Financieros, Obispo Trejo 242, 2º Piso. Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º Piso Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas.

e.16|4 Nº 2.469 v.25|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Licitación Pública Nº 1-74

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74 para la adquisición de una (1) camioneta nueva "0 Km.", modelo 1974, para la Facultad de Ciencias Naturales. Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras de la Facultad, sito en calle Miguel Lillo Nº 205. San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 3|5|974, a horas 11.

Julio Fernando Vargas, Secretario de la Facultad de Ciencias Naturales.

e.19|4 Nº 2.559 v.22|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, S. M. Tucumán
Expte. Nº 18.033-74

Llama a Licitación Pública Nº 3|74 para el día 30 de abril de 1974, a las 10, para contratar por unidad de medida, la obra "Nº 249 Escuela de Agricultura. Horco Molle, etapa terminación tres unidades de albergue y cocina comedor provisorio en "Las Cúpulas", ubicada en Horco Molle, Dpto. Tafí, Tucumán. Presupuesto oficial $ 1.320.732,80 (un millón trescientos veinte mil setecientos treinta y dos c80/100 pesos).

Precio del legajo $ 70 (setenta pesos), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente indicada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. — Fdo.: Ingº Félix Monroy, Director"

e.5|4 Nº 2.213 v.22|4|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 1.591|74

Llámase a Licitación Pública Nº 9|74 para el día 29 de abril de 1974, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCGSM, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie para consumo.

Open Door, 19 de abril de 1974. — El Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred"

e.19|4 Nº 2.561 v.22|4|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.698

Objeto: Construcción de un total de 108 viviendas individuales y obras complementarias, a ejecutarse en distintas localidades de la Provincia del Chubut.

Sector Puerto Madryn: Grupo A: 10 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial $ 914.401,12. Garantía licitación $ 9.144,01

Sector Comodoro Rivadavia y Sarmiento: Comodoro Rivadavia: Grupo A: 40 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial $ 3.606.411,82. Garantía licitación $ 36.064,12.

Grupo B: 48 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial pesos 4.216.827,84. Garantía licitación $ 42.168,28.

Sarmiento: Grupo C: 10 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial $ 954.865,01 Garantía licitación pesos 9.548,65.

Se podrá cotizar por el total de la licitación, por Sector o Grupo.

Fecha y hora de apertura: 31 de mayo de 1974, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2º piso, oficina Nº 2350. Capital Federal, y en las Gerencias de las Sucursales: Trelew, calle Sarmiento Nº 316 y Comodoro Rivadavia, calle San Martín esquina M. Abásolo. Provincia del Chubut.

e.19|4 Nº 2.562 v.10|5|74

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.697.

Objeto: Construcción de 11 monoblockes con un total de 66 unidades de vivienda.

Ubicación: En manzanas comprendidas entre las calles Nros. 57, 58, 59 y Avda. Portugal, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Presupuesto oficial: $ 7.263.605.

Garantía de licitación: $ 72.636.

Fecha y hora de apertura: 29 de mayo de 1974, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones — Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas — Defensa Nº 192 — 2º piso — oficina 2350 — Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Comodoro Rivadavia, calle San Martín esquina M. Abásolo, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

e.17|4 Nº 2.498 v.8|5|74

PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 11|74
Expediente: 143-26-03-0534

Apertura: 3|5|74; Hora 11. — Autorizado por Resol. Nº 58 de fecha 3|4'74.

Llámase a Licitación Pública por el término de Ley, para la obra: Construcción de 125 viviendas, Plan Alborada; Grupo 1, Corrientes, Capital.

Presupuesto Oficial $a. 10.265.470,65. — Capac. Técnico-Finan. $a. 12.488.407,00. — Precio del Legajo: $a. 300,00.

Plazo de ejecución de la obra: 300 días calendario.

Lugar de Ventas del Legajo: Hasta el día 25 de abril de 1974, inclusive, en la Dirección de Administración del M. O. S. P., calle 25 de Mayo Nº 888, Ctes. y en la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, Defensa Nº 120, 3º piso, Of. 3030, Cap. Federal.

Los sobres conteniendo ofertas, deben ser presentados en la Sección Mesa de Entrada y Salida de la Dirección de Administración, en la forma establecida en el Pliego Gral. de Condiciones, antes de las 11 (once) horas del día 3 de mayo de 1974 las que serán abiertas en presencia del director de Administración y asistentes al acto.

Informes y Documentaciones: Dirección General de Administración y Dirección Pcial. de la Vivienda.

e.16|4-Nº 2.470-v.29|4|74

PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 12|74
Expediente: 143-26-03-0537|74.

Apertura: 10|5|74; 11 horas. — Autorizado por Resoluc. Nº 60 de fecha 3 de abril de 1974.

Llámase a Licitación Pública por el término de Ley para la Obra: Construcción de 166 Viviendas, Plan Alborada, Grupo 1, Corrientes, Capital.

Presupuesto Oficial: $a. 13.179.174,54. — Capac. Técnico-Financ. pesos argentinos 16.033.059,00 — Precio del Legajo: $a. 300,00.

Plazo de ejecución de la obra: 300 días calendario.

Lugar de ventas del legajo: Hasta el día dos (2) de mayo de 1974, inclusive, en la Dirección de Administración del M. O. S. P. calle 25 de Mayo Nº 888, Ctes. y en la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, calle Defensa 120, 3er. piso, of. 3030, Cap. Federal.

Los sobres conteniendo las ofertas, deben ser presentados en la Sección Mesa de Entrada y Salida de la Dirección de Administración, en la forma establecida en el pliego gral. de condiciones, antes de las 11 horas del día 10 de mayo de 1974, las que serán abiertas en presencia del Director de Administración y asistentes al acto.

Informe y documentaciones: Dirección Provincial de la Vivienda y Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios.

e.16|4-Nº 2.471-v.29|4|74

PLAN ALBORADA
Provincia de Corrientes
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 13|74
Expediente 143—26—03—035—74

Apertura: 17|5'74, hora 11 Autorizado por Resol. Nº 59 de fecha 3 de abril de 1974

Llámase a Licitación Pública por el término de Ley para la Obra: Construcción de 166 viviendas — grupo II — Ctes. Capital.

Presupuesto Oficial: $a. 13.180.676; Capac. Técnico, Finan. $a. 16:034.885,60; Precio del Legajo: $a. 300; Plazo de Ejecución de la obra: 300 días calendario.

Lugar de ventas del legajo: hasta el día 9 de mayo de 1974, inclusive en la Dirección calle 25 de Mayo Nº 888, Ctes., y en Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, calle Defensa 120, 3er. piso, of. 3030, Cap. Federal.

Los sobres conteniendo las ofertas, deben ser presentados en la Sección Mesa de Entrada y Salida de la Dirección de Administración del M. O. S. P. en la forma establecida en el pliego de condiciones, antes de las 11 horas del día 17 de mayo de 1974, las que serán abiertas en presencia del Director Gral. de Administración y asistentes al acto.

Informe y Documentaciones: Dirección Pcial. de la Vivienda y Dirección de Administración.

e.16|4-Nº 2.472-v.29|4|74

PLAN ALBORADA
Provincia de Corrientes
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 14|74
Expediente 143—2603—0536

Apertura: 29|5,74, hora 11. Autorizado por Resol. Nº 57 del 3|4|74.

Llámase a Licitación Pública por el término de la Ley para la Obra: Construcción 166 viviendas Plan Alborada. Grupo III, Corrientes (Capital).

Presupuesto Oficial: $ 13.005.691,69. Capacidad Técnico Financiero: pesos 15.882.009,00. Legajo: $ 300.

Plazo de ejecución de la Obra: 300 días calendario.

Lugar de venta del legajo: hasta el día 21 de mayo de 1974 inclusive, en la Dirección de Administración del M. O. y S. P., calle 25 de Mayo 888, Corrientes y en Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, Defensa 120, 3er piso, of. 3030 Capital Federal.

Los sobres conteniendo las ofertas, deben ser presentados en la sección mesa de entrada y salidas de la Dirección de Administración, en la forma establecida en el pliego de condiciones antes de las 10 horas, del día 29 de mayo de 1974, las que serán abiertas en presencia del Director de Administración y asistentes al acto de apertura.

Informes y documentación Dirección Provincial de Viviendas y Dirección de Administración.

e.16|4-Nº 2.473-v.29|4|74

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Plan Alborada (F.O.N.A.V.I.)
Plan Nacional de Erradicación de Viviendas Precarias y Rancherías en Provincias

Licitación Pública Nº 23|74. Apertura día 6-5-1974, hs. 10.30.

Nº de viviendas: 180, Barrio "Chimbas" Dpto. Chimbas.

Presupuesto Oficial: $ 12.517.734,60.
Plazo de ejecución: 360 días.
Valor del pliego: $ 250.

Licitación Pública Nº 24|74. Apertura día 6-5-1974, hs. 10.30.

Nº de viviendas: 120, Barrio "Neuquen". Dpto. Rawson.

Presupuesto Oficial: $ 8.345.156,40.
Plazo de ejecución. 360 días.
Valor del pliego: $ 250.

Los pliegos y bases de licitación estarán a disposición de los interesados a partir del día 15-4-74, en el Instituto Provincial de la Vivienda calle Rivadavia 27, Oeste, 2do. Piso, San Juan los días hábiles de 8,30 hs. a 11,30 hs. y en la Subsecretaría de Vivienda, División Compras, Defensa 120 3º Piso, Oficina 3.030. Buenos Aires.

e.10|4 Nº 2.373 v.23|4|74

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril próximo, a las [illegible] horas para la adquisición de prendas de vestir para el personal masculino de la institución.

Los referidos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, previo pago de $ 50, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.9|4 Nº 2.356 v.22|4|74

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181